



UNIVERSIDAD
DE
VALPARAISO
C H I L E

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL



“Regularización de Situaciones de Hecho”
Una Valoración desde el Enfoque Iluminativo

Seminario de Título para optar al grado de Licenciado en Trabajo Social y al Título
Profesional de Asistente Social

Equipo Seminarista

Srta. Carmen Gloria Ortega Escobar

Srta. Valeria Sepúlveda Herrera

Profesora Guía

Sra. María Teresa Sánchez Alen

Institución Patrocinante

Servicio Nacional de Menores

2011

REF.: Informa evaluación y calificación Seminario
de Título de alumnas que indica.

VALPARAISO, 14 de noviembre de 2011.-

SEÑOR DECANO:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la Universidad, en mi calidad de Profesora Guía, cumplo con informar a Ud. la evaluación practicada y calificación que he asignado al Seminario denominado: **“REGULARIZACION DE SITUACIONES DE HECHO. UNA VALORACION DESDE EL ENFOQUE ILUMINATIVO”**, cursado durante el año académico de 2011 por las alumnas de la Escuela de Trabajo Social, Srtas. **CARMEN GLORIA ORTEGA ESCOBAR** y **VALERIA SEPULVEDA HERRERA**, incluyendo la sistematización de dicho seminario en el respectivo informe final.

Para efectos de la calificación se ha evaluado:

- a) Importancia, originalidad y aporte del trabajo al campo profesional;
- b) Aspectos metodológicos;
- c) Amplitud y suficiencia del desarrollo del tema y de la bibliografía utilizada;
- d) Régimen formal de citas;
- e) Carácter de la redacción y calidad del vocabulario técnico utilizado.

Por lo anteriormente expuesto vengo en calificar el presente Seminario de Título, con nota **6,5 (seis coma cinco)**.


MARIA TERESA SANCHEZ ALEN
PROFESORA GUIA

AL SEÑOR
ALBERTO BALBONTIN RETAMALES
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
PRESENTE
MTSA/fpu.-

REF.: Informa evaluación y calificación Seminario
de Título de alumnas que indica.

VALPARAISO, 16 de noviembre de 2011.-

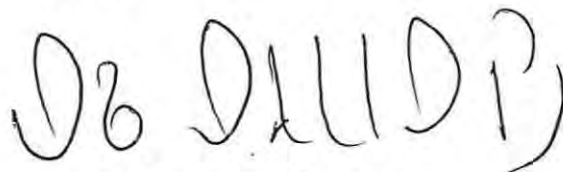
SEÑOR DECANO:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la Universidad, en mi calidad de Profesor Informante, cumpla con informar a Ud. la evaluación practicada y calificación que he asignado al Seminario denominado: **“REGULARIZACIÓN DE SITUACIONES DE HECHO” UNA VALORACIÓN DESDE EL ENFOQUE ILUMINATIVO.**, cursado durante el año académico de 2011 por las alumnas de la Escuela de Trabajo Social, Srtas. CARMEN GLORIA ORTEGA ESCOBAR y VALERIA SEPÚLVEDA HERRERA.

Para efectos de la calificación se ha evaluado:

- a) Importancia, originalidad y aporte del trabajo al campo profesional;
- b) Aspectos metodológicos;
- c) Amplitud y suficiencia del desarrollo del tema y de la bibliografía utilizada;
- d) Régimen formal de citas;
- e) Carácter de la redacción y calidad del vocabulario técnico utilizado.

Por lo anteriormente expuesto vengo en calificar el presente Seminario de Título, con nota **6,0 (seis coma cero)**.



LUIS LILLO BERMUDEZ
PROFESOR INFORMANTE

AL SEÑOR
ALBERTO BALBONTIN RETAMALES
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
PRESENTE
LLB/fpu.-

Agradecimientos

Después de un largo camino y a puertas de terminar el periodo más importante de mi vida, quiero partir agradeciendo antes que todo a Dios, quien con su infinita bondad y amor me dio la existencia y la fortaleza para llegar a este punto logrando uno de mis objetivos más importante, el poder obtener mi título profesional.

A mis padres, Gabriel e Ivonne por todo su apoyo y amor incondicional, entregándome valores que me han permitido ser una persona de bien, además de sus valiosos consejos cuando más los necesitaba y sobre todo por creer en mí muchas gracias, los adoro!

A mis hermanos Gabriel, Pepa y Javi, gracias por ser como son estando conmigo siempre, permitiendo que este periodo vivido fuera siempre el mejor.

A mi amor Eduardo gracias por todo el apoyo, paciencia y tus maravillosos consejos y simplemente por estar ahí siempre que te necesito. Eres el mejor Te amo!

A mis amigas de toda la vida, Tatiana y Deborah, siempre me tuvieron paciencia y mucha preocupación por mi carrera, las quiero mucho.

A mi profesora guía María Teresa Sánchez, gracias por su apoyo y preocupación, estando siempre dispuesta a escucharnos cada vez que la necesitamos, también a la profe Paty por el apoyo brindado a nuestro seminario y la profesora Jemima por sus sabios consejos a lo largo de la carrera.

A la institución patrocinante SENAME, por permitirnos desarrollar nuestro seminario y principalmente a la señora Angélica Castro por todo su apoyo.

Muchas gracias además a Verito y Antonio nunca olvidare su ayuda desinteresada, se pasaron son lo mejor!

Y como no agradecer a mi partner, amiga y compañera de tesis mi Valita, a pesar de todas las dificultades que tuvimos pudimos salir adelante, lo logramos! Te quiero mucho.

Y por último gracias a todos los que de alguna forma me ayudaron a convertir este sueño en realidad

Yoyi.



“Señor, delante de ti están todos mis deseos, Y mi suspiro no te es oculto”.

Salmo 38:9

En esta instancia deseo agradecer a todos los que hicieron posible uno de mis mayores sueños...

Primero que todo quiero agradecer a Dios quien ha hecho posible este sueño, quien conoce los anhelos de mi corazón y ha estado en cada instancia, sustentándome, consolándome, entregándome la provisión necesaria y por sobretodo todo su amor.

Agradezco a mi familia, a Sergio mi papá quien me ha apoyado y sé que esto es un orgullo para él, a Mery mi mamita linda quien siempre ha sido un pilar fundamental en mi vida, a mi hermana, mi cuñado y mis sobrinitos hermosos Javiera, Diego, Max y Rocío, los amo. A mi tía Nela, nona, tata, Martín y tía Lina y familia en general. Gracias a mi familia espiritual CENLIMI quien siempre ha estado presente con el consejo preciso A Fredy, Anita, Luis Medel, Cote Palacios, María Inés Inostroza y Marite.

Gracias a mi gran amor Nicolás, quien con paciencia y amor ha soportado mis periodos de estrés, brindándome siempre su apoyo, por hacerme reír y enseñarme a disfrutar las cosas simples de la vida, te amo!.

A mi amiga del corazón, de esas de verdad Linda Varas quien me acompaña desde los nueve años, a la Yoyi obvio mi amiga, mi partner, mi compañera, por fin amiga lo logramos! Valió la pena tanto trabajo te lo dije! Ajaja.

Quiero agradecer a los Pomairinos mi lugar de trabajo, a la Collita quien me dio las facilidades para trabajar y estudiar.

A mi profesora guía María Teresa Sánchez, por sus sabias palabras, la profe Paty por su incondicional ayuda y también a la profesora Jemima, gracias.

A SENAME, por permitirnos desarrollar nuestro seminario y principalmente a la señora Angèlica Castro por todo su apoyo.

Antonio y verito también a ellos por toda su ayuda y disposición, se pasaron chiquillos!. Y a todos los que me acompañaron en esta hermosa etapa. Gracias

Valeria.



ÍNDICE

Contenido	Paginas
Resumen	5
Abstract	6
Presentación General	7
CAPÍTULO I: MARCO CONTEXTUAL	8
CONSIDERACIONES PRELIMINARES	9
1.1 CONTEXTO INTERNACIONAL	10
1.1.2 Convención Internacional sobre los Derechos del niño.	10
1.1.3 Principios Orientadores de la Convención.	10
1.2 CONTEXTO POLÍTICO.	12
1.2.1 Política Nacional a favor de la Infancia y Adolescencia	12
1.2.2 Misión y visión de la Política	13
1.2.3 Principios Orientadores	17
1.2.4 Cambios en la política	18
1.3 CONTEXTO INSTITUCIONAL	19
1.3.1 Identificación de la Institución	19
1.3.2 Antecedentes Generales	20
1.3.3 Misión	20
1.3.4 Área de Adopción	22
1.3.5 Subprogramas del Área de Adopción	25
1.3.6 Red de Colaboradores Acreditados	42
1.4 CONTEXTUALIZACIÓN DEL SEMINARIO DE TÍTULO.	43
CAPÍTULO II: MARCO DE REFERENCIA	45
CONSIDERACIONES PRELIMINARES	46
ESQUEMA DEL ESTUDIO	47
2.1 POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA EN CHILE	48
2.2 ADOPCIÓN	49
2.3 REGULARIZACION DE SITUACIONES DE HECHO	52
2.3.1 Pasos del proceso	53
2.3.2 Situaciones que pueden generar este tipo de solicitudes	54
2.3.3 Proceso de evaluación de idoneidad	55
2.3.4 Criterios a considerar desde el punto de vista psicosocial	60
2.3.5 Contraindicaciones legales para acceder a una regularización	62
2.4 PERCEPCIÓN DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE SITUACIONES DE HECHO EN NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES.	63
2.4.1 Definición de percepción	63
2.4.2 Características de la percepción	64
2.4.3 Componentes de la Percepción	65

2.4.4 Las necesidades y la Percepción	67
2.5 NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE	68
2.5.1 Conceptualización	68
2.5.2 Aspectos que integran el desarrollo de un niño o niña	69
2.5.3 Desarrollo Integral del niño y satisfacción de necesidades	70
2.5.4 Las Necesidades Psico- Sociales de acuerdo a la Teoría de Newman Newman	73
2.6 FAMILIA	75
2.6.1 funciones de la familia	76
2.6.2 Tipos de familia	76
2.6.3 Vínculos de parentesco	78
2.7 LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SU ENTORNO FAMILIAR: CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA	80
2.7.1 Características socio demográficas	80
CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO	85
CONSIDERACIONES PRELIMINARES	86
3.1 FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA	87
3.2 DELIMITACIÓN DEL TEMA	89
3.3 OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	90
3.4 DEFINICIONES Y CONCEPTOS CLAVES DE EVALUACIÓN	92
3.5 TIPOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO	92
3.6 COLECTIVO DE INVESTIGACIÓN	92
3.7 CRITERIOS DE INCLUSIÓN	93
3.8 TÉCNICAS	93
3.9 PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	94
3.10 CRITERIOS DE RIGOR	94
CAPITULO IV: ANÁLISIS	95
CONSIDERACIONES PRELIMINARES	96
4.1 OBJETIVO N° 1	97
4.2 OBJETIVO N° 2	104
4.3 OBJETIVO N° 3	112
4.4 OBJETIVO N° 4	117
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y APRENDIZAJES	126
CONSIDERACIONES PREELIMINARES	127
5.1 CONCLUSIONES METODOLÓGICAS	128
5.2 CONCLUSIONES TEMÁTICAS	129
5.3 CONCLUSIONES EN RELACIÓN AL TRABAJO SOCIAL	132
5.4 APRENDIZAJES DEL SEMINARIO DE TÍTULO	133
BIBLIOGRAFÍA	136
1. LIBROS	137
2. ARTÍCULOS DE REVISTAS	138
3. SEMINARIOS DE TÍTULO	138

4. APUNTES DE CÁTEDRAS	138
5. DOCUMENTOS Y LIBROS DIGITALES	139
6. PAGINAS WEB DE CONSULTA GENERAL	140

RESUMEN

Universidad de Valparaíso
Escuela de Trabajo Social
2011

Seminario de Título	Regularización de Situaciones de Hecho. Una Valoración desde el Enfoque Iluminativo
Institución Patrocinante	Servicio Nacional de Menores
Equipo Seminarista	Srta. Carmen Gloria Ortega Escobar Srta. Valeria Sepúlveda Herrera
Profesora Guía	Sra. María Teresa Sánchez Alen

El presente seminario de Título, tiene por objeto efectuar una Valoración del proceso de adopción a través de la regularización de situaciones de hecho desde la perspectiva de niños, niñas y adolescentes que finalizaron el proceso de adopción en la provincia de Valparaíso entre los años 2008 y 2010”.

Para llegar a estos resultados, se utilizó el enfoque de evaluación iluminativo, con el fin de extraer desde los mismos involucrados las diferentes percepciones que ellos tuvieron del proceso de regularización de situaciones de hecho.

Entre los resultados y conclusiones relacionadas al proceso valorativo es posible concluir:

- **En relación a la fase inicial del proceso:** Los niños, niñas y adolescentes buscan el cambio de apellido, siendo ellos mismos los impulsores de dicha motivación con la esperanza de que éste hecho traerá un cambio favorable en sus vidas, siéndose parte real de la familia en la cual están insertos.
- **En relación a la fase Intermedia:** Los involucrados en el proceso aprecian las diferentes entrevistas minuciosas por las cuales son sometidos para la entrega final del certificado de idoneidad, pues identifican que dicha espera es primordial para la eficacia del proceso.
- **En relación a la fase Final:** Instancia en que el juez declara sentencia a favor de los involucrados y con ésta la inscripción en el registro civil con la nueva identidad, constituye un logro, una meta cumplida, traducida en el bienestar y desarrollo integral del niño, niña y adolescente.

ABSTRACT

Valparaiso's University
School of Social Work
2011

Title	Normalization of De Facto Situations. An Assessment from an Illuminative Perspective
Sponsor Institution	Service National of Minors
Author	Ms. Carmen Gloria Ortega Escobar Ms. Valeria Sepúlveda Herrera
Teacher guide	Mrs. María Teresa Sánchez Alen

The objective of this study is to develop an assessment of the adoption process through the normalization of *de facto* situations from a children and youth point of view. The adoption cases under study were those closed between 2008 and 2010 in the province of Valparaíso.

In order to analyze the different perceptions of the parts involved in the process of regularization of the *de facto* situations, an illuminative evaluation approach was used.

From the assessment of the process and the results obtained it is possible to conclude that:

- **In the initial stage of the process**, children and youth change their surnames in order to become part of the family, which adopts them. They are the main interested on making a real change in their lives happen.

- **In the intermediate stage of the process**, the parts involved show appreciation for the detailed set of interviews they have to go through in order to ensure their suitability. They describe this interviewing process as a fundamental part for the adoption's success.

- **In the final stage, the process is closed** with the final determination of the Court. If positive, this decision allows the inscription in the Civil Registry for the legalization of identity. The successful process completion is seen as an important achievement for the families in order to provide the best conditions for a complete development of the children and youth.

PRESENTACIÓN GENERAL

El Seminario de Título se presenta como la oportunidad fundamental integrativa de conocimientos al finalizar el plan de estudios en la formación educacional otorgada por la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso, desarrollada principalmente entre el mes de marzo y el mes de octubre de cada año bajo la dirección académica de un docente que guía y supervisa el desarrollo del proceso de ejecución de ésta asignatura.

El proceso referido, se efectuó bajo el patrocinio del Servicio Nacional de Menores, específicamente en el área de Adopción de dicha Institución, con la supervisión y colaboración de la profesional coordinadora del área de adopción.

El presente documento se estructura en base a cinco capítulos, siendo el primero una revisión general y exhaustiva del Marco Institucional de dicha institución; un segundo capítulo que revisa los principales referentes conceptuales que dan sustento a la evaluación, continuando con un tercer capítulo que presenta el Marco Metodológico en el cual se da cuenta de la fundamentación del modelo desde el cual se aborda la presente evaluación, su sistema de objetivos, entre otros. Para continuar con una cuarto capítulo correspondiente al Análisis de la Información recabada, desarrollando los objetivos definidos por el equipo seminarista.

Finalmente el quinto capítulo se enfoca en las Conclusiones y Aprendizajes en base a la metodología utilizada, en relación a la temática abordada y al Trabajo social en la Institución.

CAPÍTULO I

MARCO CONTEXTUAL



CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El presente capítulo corresponde al contexto en el cual se enmarca el Seminario de Título, es decir, es un documento que entrega antecedentes generales de la institución en la cual se desarrolla el seminario, permitiendo contextualizar al lector sobre la labor que efectúa la institución patrocinante del equipo seminarista.

El contexto institucional al cual se hace alusión corresponde al Servicio Nacional de Menores. Es por ello que el capítulo que a continuación se desarrolla, entrega los principales lineamientos de su acción desde una amplia perspectiva a lo más particular: el área de adopción, lugar en donde se desarrolla la presente investigación.

En el año 2002 se inicia una nueva gestión al interior del SENAME, siendo la meta para este periodo la de instalar en Chile un sistema de protección integral de la infancia y adolescencia reconociendo al niño, niña y adolescente como sujeto de derecho.

1.1 CONTEXTO INTERNACIONAL

1.1.2 Convención Internacional sobre los Derechos del Niño

La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional de las Naciones Unidas, en la cual se reconocen e intentan promover en el mundo los derechos humanos de niños y niñas, definidos como personas menores de 18 años.

Dicha convención establece como ley internacional que los estados partes deben asegurar que todo niño y niña sin discriminación alguna, reciban una serie de beneficios en cuanto a medidas especiales de protección y asistencia.

“Chile al ser Estado parte en el momento de ratificar la convención adquirió el compromiso de asegurar a todos los niños y niñas los derechos y principios que en ella se establecen y a funcionar legalmente bajo el alero de aquellas normas y debiendo informar sobre sus avances” (UNICEF, 2011).

1.1.3 Principios Orientadores de la Convención (UNICEF, 2011).

Principio nº 1: “El niño o niña disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños y niñas sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño/ a o de su familia”.

Principio nº 2: “El niño o niña gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño o niña”.

Principio nº 3: “El niño o niña tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad”.

Principio nº 4: “El niño o niña debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él/ ella como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño/ a tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo, y servicios médicos adecuados”.

Principio nº 5: “El niño o niña física o mentalmente impedido/a o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especial que requiere su caso particular”.

Principio nº 6: “El niño o niña, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y maternal; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño o niña de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos/as de familias numerosas conviene conceder Subsidios estatales o de otra índole”.

Principio nº 7: “El niño o niña tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad”.

El interés superior del niño (a) debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño o niña debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación;



la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Principio nº 8: “El niño o niña debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro”.

Principio nº 9: “El niño o niña debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño o niña trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral”.

Principio nº 10: “El niño o niña debe ser protegido/ a contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado/ a en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes”.

1.2 CONTEXTO POLÍTICO

1.2.1 Política Nacional a favor de la Infancia y Adolescencia

El 14 de Agosto de 1990 el Gobierno de Chile ratifica la Convención sobre los Derechos del niño, la cual en su carácter vinculante ha sido incorporada como ley de la república. A partir de aquello Chile muestra uno de los primeros indicios de cambios en cuanto a la infancia y adolescencia.

Si bien la preocupación del Estado por la infancia y adolescencia es de larga data en Chile, ha variado progresivamente con el tiempo, desde una visión preferentemente asistencial a una más promocional y de inversión social, que consiste en el desarrollo infantil como un componente fundamental y directamente asociado al desarrollo humano integral. Los

programas, Servicios y beneficios dirigidos a la infancia que se han llevado a cabo en Chile han respondido en general a atender los “problemas de la infancia” o a “los niños con problemas”.

“La política Social a favor de la infancia y adolescencia (2001- 2010) genera un cambio en la cual se toman y refieren a los niños, niñas y adolescentes como “Sujetos de derecho”, sin perder de vista al niño, niña y adolescente como sujeto portador de múltiples necesidades pero también de capacidades y potencialidades. Con esto la política busca garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales, además de otorgarles deberes y responsabilidades a dichos sujetos” (Documento-Gobierno de Chile, 2000).

1.2.2 Misión y visión de la Política

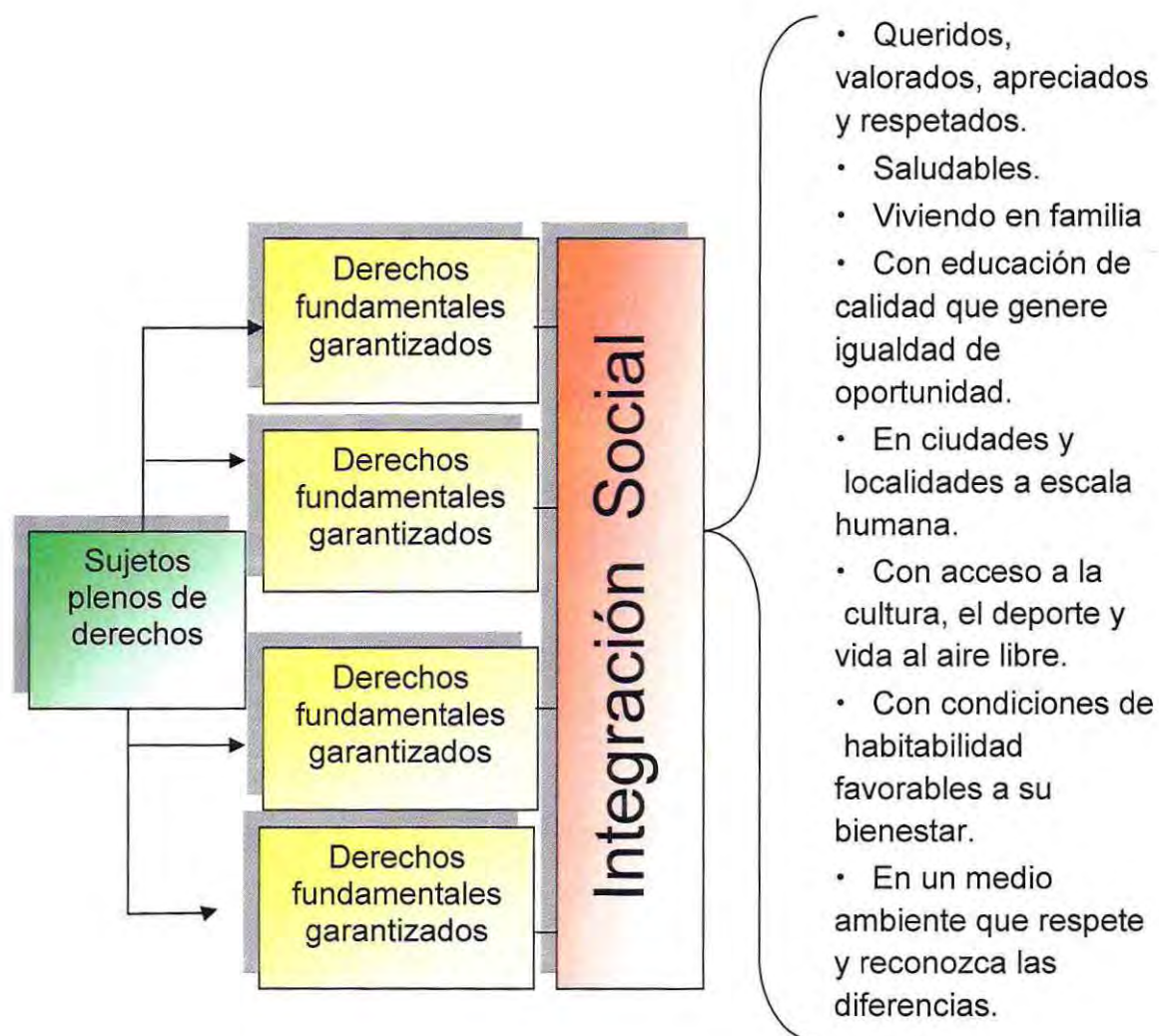
La Política Nacional a favor de la infancia y la adolescencia y su Plan de Acción Integrado 2001- 2010 han sido formulados sobre la base de las aspiraciones y expectativas que ha tenido Chile, para llegar al bicentenario de su independencia como un país desarrollado, integrado y con espíritu engrandecido.

“La visión de futuro sobre la que se han construido estos instrumentos de planificación, involucra metas de impacto en el largo plazo, poniendo de relieve aquéllas condiciones y derechos que la sociedad Chilena debiera garantizar para sus niños, niñas y adolescentes, en el marco de las orientaciones éticas, valóricas y operativas que aporta la Convención sobre los Derechos de los Niños”. (Documento- Gobierno de Chile, 2000).

“Dicha política pretende que Chile desde su Bicentenario los niños, niñas y adolescentes”: (Documento- Gobierno de Chile, 2000).

❖ “Sean sujetos plenos de derechos, conscientes y activos también en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones”.

- ❖ “Tengan sus derechos fundamentales garantizados por el Estado y por toda la sociedad, independientemente de su condición física, mental, económica, social o cultural”.
- ❖ “Estén plenamente integrados a la sociedad que los recibe y los acoge”.
- ❖ “Sean niños, niñas y adolescentes queridos, apreciados, y valorados y respetados en sus necesidades, en los diversos espacios de convivencia donde les corresponda desenvolverse”.
- ❖ “Tengan la posibilidad de desarrollarse al máximo de sus capacidades y potencialidades, como personas con derechos y responsabilidades”.
- ❖ “Sean personas saludables”.
- ❖ “Vivan en un ambiente familiar que los proteja, los oriente, los guíe y los conduzca a su pleno desarrollo”.
- ❖ “Tengan una educación de calidad que genere real igualdad de oportunidades y considere su origen, su familia y su comunidad”.
- ❖ “Vivan en ciudades y localidades a escala humana, con acceso garantizado a espacios de recreación, cultura, deporte y vida al aire libre”.
- ❖ “Vivan en condiciones de habitabilidad favorables a su bienestar y desarrollo integral”.
- ❖ “Crezcan y se desarrollen en un medio ambiente que reconozca y respete sus diferencias, de manera que ellos a su vez, reconozcan y valoren la diversidad”.
- ❖ “Sean protagonistas de su propio desarrollo, con voz para expresar y dar cuenta de sus necesidades, sueños y deseos, en una sociedad que allane, acompañe, abra caminos y posibilidades de realizarlos”.



Fuente: (Documento-Gobierno de Chile, 2000)

“En cuanto a la misión, ésta señala lo que a la Política Nacional a favor de la Infancia y la Adolescencia se le encomienda para alcanzar las expectativas de largo plazo que se han expresado anteriormente; responde a que se debe hacer a nivel de la acción pública y particularmente la gubernamental, para alcanzar la visión de los objetivos planteados” (Documento- Gobierno de Chile, 2000).

A continuación se identifican cuatro componentes centrales de la misión de la Política Nacional a favor de la Infancia y la Adolescencia.



Fuente: (Documento- Gobierno de Chile, 2000)

La política Nacional a favor de la Infancia y la Adolescencia 2001-2010, marca un cambio fundamental respecto de la forma de enfrentar las problemáticas relacionadas con la totalidad de la población menor de dieciocho años de edad.

Documento que aborda las llamadas políticas universales y está basado estructuralmente en los Derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia, además de reconocer las particularidades, necesidades y potencialidades de los niños, niñas y adolescentes en los contextos donde crecen y se desarrollan, implicando una mirada social, económica y geográfica de dichos contextos.

La política Nacional, coordinada por el Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN), enfatiza que los niños, niñas y adolescentes deben ser considerados según sus atributos y sus derechos frente al Estado, las familias y la sociedad, y no de acuerdo a sus carencias.

1.2.3 Principios orientadores

En cuanto a la reformulación institucional en el área de protección de derechos, es posible declarar los siguientes principios orientadores:

1. El niño como sujeto de derechos: a medida que los niños, niñas y adolescentes crecen y adquieren madurez, debe darse mayor preponderancia a su opinión, si se trata de asuntos que les afecten.

2. La familia como derecho y como espacio privilegiado para el ejercicio de los derechos: “Los niños tienen derecho a vivir preferentemente con sus familias, a ejercer sus derechos dentro de ellas y a que el Estado apoye a sus familias en el ejercicio de sus funciones en relación a ellos, especialmente a las que tengan dificultades” (Arts. 7, 8, 18 y 27 Convención Internacional sobre los derechos del niño, Naciones Unidas 1989).

3. No discriminación: “Se deben promover y proteger los derechos de los niños y niñas sin discriminación alguna, respetando la propia identidad cultural de cada uno de ellos” (Art. 2 Convención Internacional sobre los derechos del niño, Naciones Unidas 1989).

4. Interés superior de niño: “En todas las medidas adoptadas que afecte a un niño o niña, su interés superior será una consideración primordial a la que se deberá atender” (Art.3 Convención Internacional sobre los derechos del niño, Naciones Unidas 1989).

5. Integración en la familia, la escuela y la comunidad: Incluir a los niños, niñas y adolescentes dentro de los espacios normales y garantizar el acceso a las prestaciones propias de las políticas sociales básicas para su integración en la familia, escuela y comunidad.

6. Participación de las personas en la construcción de su propio desarrollo: Construcción participativa del plan de acción propuesto para cada caso singular, que debe considerar la visión de todas las personas afectadas, especialmente de niño, niña o adolescente.

7. Desjudicialización y protección jurisdiccional: Se garantizará la posibilidad de tener acceso a los mecanismos de protección jurisdiccional de los derechos de los niños.

Estos principios permiten determinar que la política a favor de la Infancia y la Adolescencia busca ser coherente con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, además de impulsar el reconocimiento de valores como la igualdad e integridad, reconoce también a la familia como el principal espacio para garantizar el adecuado cumplimiento de los derechos del niño, cautelando y limitando la separación de un niño o niña de su núcleo familiar o internación injustificada (Documento- Gobierno de Chile, 2000).

1.2.4 Cambios en la política

El implementar esta nueva política, implica un nuevo abordaje en la protección de la Infancia y Adolescencia, lo cual se traduce en diversos cambios en la esfera legislativa, institucional y programática.

a) Cambios legislativos:

En relación a los cambios legislativos es posible visualizar avances importantes en la prestación de proyectos de ley y la tramitación de éstos;

- Ley de protección de los derechos de la infancia y adolescencia: Adecuará la legislación vigente al marco de la Convención Internacional de los derechos del niño.
- Ley de subvenciones: Regula la forma en que el SENAME transfiere recursos a los organismos colaboradores acreditados.
- Ley de Tribunales de Familia: Reemplaza la judicatura, crea una jurisdicción especializada y de carácter interdisciplinario.

b) Cambios Institucionales:

Significa un esfuerzo fundamental del SENAME en organizar y estructurar nuevamente su funcionamiento.

c) Cambios programáticos:

SENAME ha realizado cambios concretos en su línea de protección de derechos con la finalidad de desarrollar el proceso de reforma en esta área.

En base a los cambios que existen a raíz de la nueva política a favor de la infancia, es que la descripción y el análisis de la situación de los niños, niñas y adolescentes puede hacerse desde diferentes aproximaciones y enfoques, dado que la política requiere de una visión holística de los factores que se interrelacionan para favorecer o limitar el desarrollo infantil integral.

1.3 CONTEXTO INSTITUCIONAL

1.3.1 Identificación de la Institución

Nombre de la Institución	Servicio Nacional de Menores
RUT	61.008.000-6
Dirección	Cochrane 867 3° piso Valparaíso, Quinta Región, Chile
Teléfono	(32) 230015- 757299
Dirección Web	www.sename.cl
Correo Electrónico	marcelo.platero@sename.cl
Director Nacional	Rolando Melo Latorre
Director Regional	Marcelo Platero Hidalgo

Tipo de Institución	Organismo Gubernamental ayudante del Sistema judicial, que depende del Ministerio de Justicia.
----------------------------	--

Fuente: (Equipo Seminarista, 2011).

1.3.2 Antecedentes Generales

El Servicio Nacional de Menores (SENAME), fue creado por el Decreto Ley N 2.465 del 10 de enero de 1979, que constituye su Ley Orgánica y que fue publicada en el Diario Oficial el 16 de enero del mismo año. Un decreto supremo del 5 de diciembre de 1979 fijó la planta y Sename entró en funciones el 1 de enero de 1980.

SENAME desarrolla sus actividades de acuerdo a las instrucciones indicadas por los diversos tribunales, a través del país. Todas las prestaciones, salvo las Oficinas de Protección de Derechos, están ligadas a la justicia y los niños, niñas y adolescentes que son atendidos han sido enviados directamente por los Tribunales de Familia, vale decir, se encuentran judicializados.

1.3.3 Misión

SENAME es el principal ente fiscalizador del cumplimiento de la política pública a favor de la Infancia y Adolescencia en Chile, el cual tiene como misión:

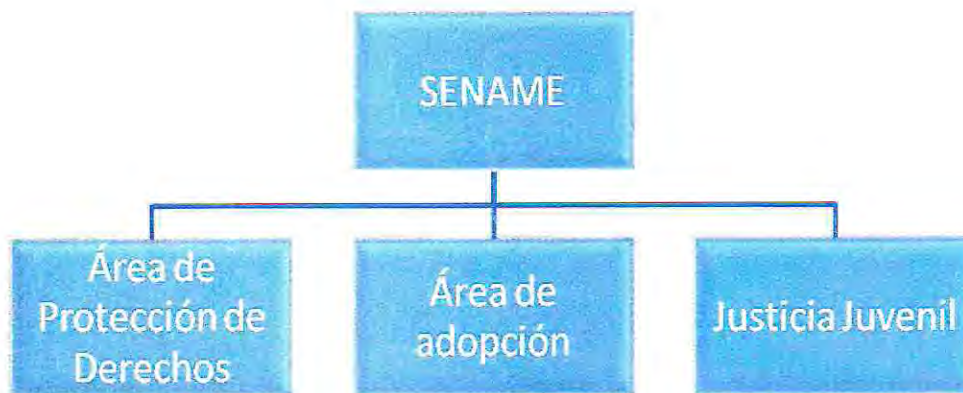
“Contribuir al desarrollo del sistema de protección social de la infancia y adolescencia a través del ejercicio de derechos y la reinserción social y/o familiar de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos e infractores de ley, mediante una red de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio” (SENAME, 2011).

Para lograr el cumplimiento de la misión, SENAME crea cuatro objetivos estratégicos, los cuales impulsan los lineamientos de acción (SENAME, 2011).

- 1.-“Desarrollar y optimizar la oferta de programas que contribuyan al sistema de protección social de la infancia y adolescencia”.
- 2.-“Fortalecer la implementación del modelo de reinserción social y/o familiar, mediante el desarrollo de la función normativa-técnica con criterios de calidad, territorialidad, intersectorialidad e incorporación del enfoque de género”.
- 3.-“Realizar un proceso de mejora continua de la calidad de las prestaciones optimizando la función de supervisión y asesoría a la red de programas, mediante el desarrollo de metodologías que permitan una mejor evaluación y análisis para la retroalimentación”.
- 4.-“Mejorar la eficiencia de los recursos invertidos en la red de programas, a través de un proceso de mejoramiento de la gestión institucional y de un plan de desarrollo de los organismos colaboradores”.

Los objetivos mencionados anteriormente, son cumplidos a través de la ejecución de los diversos programas que ofrece la red SENAME, los cuales son ejecutados por distintos Organismos Colaboradores Acreditados por el mismo, lo cuales han sido reconocidos como tales a través de un acto administrativo del mismo Servicio y que cuentan con financiamiento para el desarrollo de sus labores dirigidas a la atención de niños, niñas y adolescentes, además de los centros administrados directamente, los que cuentan con funcionarios del Servicio y Con presupuesto asignado a través de la Ley de Presupuesto.

Las áreas de acción de SENAME, se clasifican en tres; de adopción, de protección de derechos y área de justicia juvenil.



Fuente: (Equipo Seminarista, 2011).

El levantamiento de información que se llevará a cabo a través de la presente investigación, se enfocará específicamente en el área de adopción ofreciendo una amplia oferta programática.

1.3.4 Área de Adopción

La adopción es una medida de protección por excelencia, que se aplica en subsidio de la familia de origen, cuando se han agotado todas las posibilidades para que un niño/a pueda reintegrarse o permanecer bajo el cuidado personal de sus padres o familia biológica.

El objetivo de esta medida es proporcionar a un niño, niña o adolescente que haya sido legalmente declarado "susceptible de ser adoptado", (sea por la cesión, inhabilidad o abandono del cuidado parental), una familia estable que le permita crecer y desarrollarse adecuadamente, en un ambiente de protección y afecto. Con ello se espera reparar, en lo posible, el impacto que han dejado en él o ella las experiencias asociadas al abandono.

La adopción restituye al niño/a su derecho a tener una familia definitiva, otorgándole la calidad de hijo/a respecto de los adoptantes desde el punto de vista legal, con todos los derechos que ello implica y sin ningún tipo de diferencia respecto de los hijos biológicos.

❖ Misión

“Proporcionar a un niño, niña o adolescente que haya sido legalmente declarado “susceptible de ser adoptado”, (sea por la sesión, inhabilidad o abandono del cuidado parental), una familia estable que le permita crecer y desarrollarse adecuadamente, en un ambiente de protección y afecto”
(SENAME, 2011).

❖ Objetivo

“Restituir el derecho de los niños y niñas a vivir en familia”
(SENAME,2011).

❖ Ley 19.620 Referente a la Adopción

En Chile, la adopción se encuentra regulada por la Ley N 19.620, del 5 de agosto de 1999; por su Reglamento, contenido en el DS N 944 de 2000, del Ministerio de Justicia y por el Convenio de La Haya sobre Protección del Niño y Cooperación en Materia de Adopción Internacional de 1993, ratificado por Chile en 1999. Lo más importante de este último cuerpo normativo es que coordina oficialmente las relaciones en materia de adopción entre los países que hayan ratificado dicho convenio, con el propósito de generar adopciones seguras entre el país de origen del niño/a y el país de recepción, que constituirá su residencia definitiva. Concordante con el espíritu de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la Ley N 19.620 establece en su artículo N 1 que "la adopción tiene por objeto velar por el interés superior del adoptado, y amparar su derecho a vivir y desarrollarse en el seno de una familia que le brinde el afecto y le procure los cuidados dirigidos a satisfacer sus necesidades espirituales y materiales, cuando ello no pueda ser proporcionado por su familia de origen". El principio del interés superior del niño ha sido determinante en el nuevo enfoque que actualmente rige todo el proceso de adopción, ya que tanto los especialistas como los organismos que intervienen en él, deben resguardar siempre el bienestar del niño/a por sobre cualquier otra consideración particular que pudieran presentar los adultos interesados en su adopción.

Esta ley fue promulgada en Chile el 26 de Julio de 1999, bajo la presidencia de Don Eduardo Frei Ruiz- Tagle. Ésta ha permitido un avance en la tarea de ratificar la Convención de Derechos del Niño. La ley de adopción impone la necesidad de reformular nuestro sistema de tratamiento global de la infancia, abordando tanto el ámbito tutelar como el régimen de la responsabilidad por las infracciones de carácter penal que pudiesen llegar a cometer los adolescentes.

En síntesis la Ley N° 16.620 establece que la adopción como efecto principal consiste en conferir al adoptado el "estado civil de hijo(a) respecto del o los adoptantes", con los mismos derechos que los hijos biológicos. Esto permitiendo que no exista excepción, distinción o discriminación alguna frente a los derechos del niño(a).

- **Requisitos de la adopción**

Las personas interesadas en adoptar deben reunir algunos requisitos que las capaciten para desarrollar la paternidad adoptiva, lo cual debe ser evaluado por los profesionales de los Programas de Adopción que ejecuta SENAME y los organismos acreditados ante él.

De cumplirse los requisitos legales y técnicos, por parte del o los solicitantes, SENAME o uno de los organismos acreditados extenderán el respectivo certificado de Idoneidad a favor del o los solicitantes. Dicho documento, es esencial para la respectiva solicitud de adopción que se interponga ante el tribunal competente.

Los requisitos legales, que deben cumplir las personas interesadas en adoptar, son los siguientes:

1. Ser mayores de 25 años y menores de 60 años. Estos límites de edad pueden ser rebajados, en forma excepcional y por motivos fundados, por el juez ante el cual se tramita la adopción, la cual no podrá exceder de 5 años. Este requisito no será exigible, cuando uno de los adoptantes sea ascendiente por consanguinidad del adoptado.

2. Que exista una diferencia de edad con el adoptado de por lo menos 20 años, requisito con la misma excepción que el caso anterior.
3. Si se trata de matrimonios, al menos dos años de casados, lo que no será exigible en caso que uno o ambos cónyuges sean infértiles.
4. Haber sido evaluados como física, mental, psicológica y moralmente idóneos por el Servicio Nacional de Menores o algún organismo acreditado ante éste para desarrollar programas de adopción. Dado que la adopción es una medida que ha sido pensada para favorecer el interés superior del niño/a, los solicitantes deben enfrentar un proceso de evaluación para acreditar su idoneidad física, mental, psicológica y moral para asumir un hijo/a en adopción.

Además, los programas de adopción deben preparar a las familias idóneas para ejercer la paternidad adoptiva mediante la realización de talleres de capacitación, antes y luego de la adopción. Esto contribuye a ejercer este rol de una manera más adecuada.

1.3.5 Subprogramas del Área de Adopción

El área de adopción establece para su intervención cuatro niveles o subprogramas:

1. "Apoyo y Orientación a la Familia de Origen del Niño(a)."
2. Recepción y cuidado del niño(a)
3. "Evaluación Técnica de los Solicitantes y su Preparación como Familia Adoptiva"
4. "Búsqueda de orígenes"

A. “Apoyo y Orientación a la Familia de Origen del Niño(a)”

El Subprograma Apoyo y Orientación a la Familia de Origen del Niño/a, es el conjunto de acciones tendientes a orientar, apoyar y acompañar un proceso de toma de decisión informado y responsable respecto de su hijo/a, a madres, padres y/o familia extensa que:

- Ha manifestado sentimientos ambivalentes frente al embarazo, rol parental y futuro del niño/a.
- No ha logrado asumir responsablemente sus funciones parentales, vulnerando gravemente sus derechos, situación que ha provocado la institucionalización del hijo/a, como mecanismo de protección.

❖ Objetivos

- a) Otorgar información y/o orientación psicosocial y jurídica a la familia de origen en conflicto con su parentalidad, respecto de los objetivos y alcances del Subprograma y si corresponde, del procedimiento previo de susceptibilidad de adopción del hijo(a)
- b) Otorgar orientación jurídica, respecto de los derechos legales que tiene aquella familia de origen que, por grave vulneración de derechos, su hijo/a se encuentra institucionalizado en un proyecto del sistema residencial de la red SENAME, y de quien se ha iniciado o considerado iniciar el procedimiento previo de susceptibilidad de adopción.
- c) Realizar un diagnóstico de la situación individual, sociofamiliar y de pareja de la familia en conflicto con su parentalidad, que permita guiar la intervención para el proceso de discernimiento.
- d) Brindar una intervención psicosocial y jurídica que permita orientar y acompañar el proceso de discernimiento de la familia de origen en conflicto con su parentalidad, generando espacios de reflexión de su situación, que favorezca una decisión responsable respecto del futuro del hijo/a.
- e) Asesorar y acompañar desde el ámbito jurídico a la familia de origen que ha decidido ceder a su hijo/a en adopción.

f) Apoyar a la progenitora, post cesión del hijo/a en adopción, en el proceso de duelo psicológico o en su defecto, derivar a instancias especializadas de la red pública o privada.

g) Realizar un proceso de acompañamiento y seguimiento post decisión de asumir al hijo/a.

h) Realizar acciones de difusión del Subprograma Apoyo y Orientación a la Familia de Origen, con redes institucionales y comunitarias, con el fin de otorgar capacitación para una óptima entrega de información y derivación, fomentar el buen trato hacia las familias en conflicto con su parentalidad y darlo a conocer a la comunidad.

❖ **Acceso al Subprograma**

El acceso al Subprograma, deberá realizarse a través de la derivación de distintas instancias, ya sean públicas, privadas o por demanda espontánea.

Para acceder al presente subprograma, se debe solicitar telefónicamente una entrevista para ser atendida/o por profesional de la correspondiente Unidad Adopción Regional.

❖ **Procedimientos técnicos del Subprograma**

• **Consulta**

El ingreso de la Usuaría a este subprograma, puede efectuarse por demanda espontánea o ser derivada por la red comunitaria, es decir consultorios, municipalidades, tribunales entre otros.

- **Ingreso de la atención**

Corresponde al momento de la primera entrevista. Toda Unidad Operativa debe atender a la usuaria de este subprograma que solicite atención, aunque acuda sin previo aviso. Se entregará orientación general con respecto a los procedimientos técnicos y legales de la adopción y sobre una posible búsqueda de origen por parte del niño (a) cedido en adopción. Así también se les brindará la contención necesaria para sobrellevar de mejor manera el proceso en que se encuentra.

- **Fase diagnóstica y de intervención**

La fase diagnóstica es un proceso de intervención, en el cual la recolección de antecedentes relativos a la usuaria y su entorno más inmediato, serán determinantes. Los resultados de dicha fase orientarán y guiarán los énfasis de la intervención, como asimismo la retroalimentación que se le debe proporcionar a la progenitora para que la decisión sea libre, informada y responsable.

- **Toma de decisión**

En el proceso de toma de decisión o discernimiento que debe enfrentar la usuaria, ya sea para asumir o entregar a su hijo (a) en adopción, será acompañada por un profesional especializado, con el objeto de satisfacer toda sus dudas e inquietudes, haciendo presente que por el interés superior del niño (a) necesita con urgencia una familia que pueda satisfacer sus necesidades materiales, afectivas y espirituales.

- **Seguimiento**

Tanto para aquellas madres que ceden en adopción o que han decidido quedarse con su hijo (a), el equipo profesional sobre la base del diagnóstico, elaborará y ejecutará un plan de seguimiento con el fin de acompañarlas y apoyarlas profesionalmente.

B. Subprograma de Recepción y Cuidado del Niño

Este subprograma otorga atención integral al niño (a) que requiere de una familia adoptiva, procurando una adecuada atención de sus necesidades básicas, diagnóstico biopsicosocial y legal, junto con la tramitación judicial de susceptibilidad de adopción.

En esta línea de atención, se cuenta con un proyecto de:

Colocaciones familiares: Administrado por la Fundación Chilena de Adopción, dirigido a niños (as) hasta 5 años de edad que se encuentran en situaciones de abandono o cuyas madres y /o familias de origen se encuentran en conflicto con la maternidad y consideran la adopción como una alternativa de solución para ellos (as).

En estos hogares se les proporciona la satisfacción de sus necesidades básicas, afectivas, y sociales, estimulación temprana que potencie su desarrollo psicosocial y su desarrollo integral general; por un periodo transitorio, mientras la madre lleva a cabo su proceso de discernimiento y / o se tramita la susceptibilidad de la adopción del niño (a).

❖ **Procedimientos técnicos del subprograma**

• **Detección, despeje e intervención para la adopción**

Son actividades tendientes a determinar las características de adaptabilidad de un niño (a) que se encuentra en un programa residencial o de Familia de Acogida, a partir del diagnóstico que realizan los profesionales de estos centros en las esferas social, psicológica y médica, en concordancia con los lineamientos técnicos de cada sistema de atención.

• **Susceptibilidad para la adopción**

La Susceptibilidad de Adopción es una solicitud judicial tramitada ante los Juzgados de Familia, mediante la cual los interesados defendiendo los

derechos del niño que han sido vulnerados, solicita a un Juez de la Republica que los declare Susceptible de ser Adoptados, con el objeto de poner término a la filiación de origen del niño (Padre, Madre y demás familiares), desvinculándose para siempre de ésta. Este procedimiento comienza con la presentación de la solicitud ante el Juzgado de Familia competente de acuerdo al domicilio del niño, la que será notificada a los padres del menor y a sus ascendientes más próximos hasta el 3º grado inclusive. Estas personas deberán hacerse parte del juicio asistiendo a la primera "Audiencia preparatoria" debidamente representados por un abogado, ya sea particular o perteneciente a la Corporación de Asistencia Judicial, que es el servicio público que otorga defensa gratuita a las personas que lo necesiten.

Este juicio culmina con la segunda audiencia denominada "Audiencia de Juicio", en la que el juez acoge o no la solicitud planteada, pronunciándose en definitiva si el niño (a) es o no declarado susceptible de ser adoptado.

- **Búsqueda y Selección de Familia adoptiva**

La búsqueda y selección de una familia adoptiva se realiza en función de las características y necesidades del niño (a), razón por la cual los profesionales responsables de la Unidad de Adopción deben ser capaces de establecer la compatibilidad de la adopción, en función de la evaluación de los antecedentes tanto de la familia adoptiva como del niño (a), privilegiando siempre el interés superior del niño (a).

- **Cuidado Personal**

Los antecedentes de la o las familias adoptivas seleccionada (s) para un niño (a) en particular, son presentados por la Unidad de Adopción correspondiente al Tribunal de Familia que declaró la susceptibilidad de la adopción del niño (a), cuya instancia es la que resuelve en definitiva desde su análisis sobre la mejor alternativa para éste (a), fijando una audiencia para la entrega de los cuidados personales del niño (a) y a su futura familia adoptiva.

- **Enlace**

Se denomina enlace al primer encuentro entre la familia adoptiva y el niño (a) el cual es apoyado y asesorado por el profesional responsable de la Unidad de Adopción con el fin de facilitar la comunicación y vinculación entre ambos. En general este encuentro debe estar antecedido por una adecuada preparación tanto de la familia como del niño (a), especialmente cuando se trata de niños (as) mayores.

- **Ingreso a tramitación para la adopción**

La documentación del matrimonio solicitante y los antecedentes del niño (a) son remitidos a la Región donde éste reside, para dar inicio a la tramitación de la adopción ante el Tribunal competente. Esta tramitación se realizará a través del abogado de la Unidad, salvo que los interesados manifiesten su intención de efectuar esta gestión de manera particular.

Si la madre decide asumir su cuidado, se efectúan las coordinaciones y derivaciones a instituciones de la red social que le permitan apoyarla en el adecuado ejercicio de su maternidad.

C. Sub Programa Evaluación Técnica de los Solicitantes y su Preparación como Familia Adoptiva

Este subprograma está orientado fundamentalmente a certificar la idoneidad de la familias interesadas en adoptar desde el punto de vista social, psicológico, físico y moral, desarrollando paralelamente actividades de capacitación que les permitan asumir la paternidad / maternidad adoptiva en forma más adecuada.

Cabe destacar que en esta línea de trabajo además coexisten programas de atención para aquellas personas que desean regularizar una situación de hecho.

❖ **Personas Residentes en Chile interesadas en adoptar un (a) niño (a) o Regularizar una situación de Hecho**

El subprograma "Evaluación Técnica de los solicitantes y su Preparación como Familia Adoptiva" está orientado al desarrollo de distintas acciones de evaluación de idoneidad de las personas interesadas en adoptar, de preparación, y acompañamiento a las familias adoptivas, con el fin de asesorarles en el adecuado desempeño de su rol parental. Los requisitos y procedimientos a que se refiere el Subprograma, considera tanto a las personas que desean constituirse en una familia adoptiva, como a aquellas que desean regularizar una situación de hecho por cuanto ya han asumido el cuidado personal de un niño (a).

❖ **Regularización de Situaciones de Hecho**

Está orientado a evaluar y certificar la idoneidad de las familias que ejercen roles parentales de niños (as) y adolescentes para su cuidado a quienes desean adoptar.

Se trabaja directamente con la Fundación Chilena de la Adopción y con la Fundación San José para la adopción Familiar Cristiana. Dichas fundaciones cuentan con quipos de profesionales especializados para trabajar en este programa, el cual está orientado a todas aquellas personas que tienen un niño (a), o adolescente a su cargo, con quienes mantienen un vínculo afectivo que los identifica como padres e hijos, y que desean constituirse legalmente en una familia mediante la adopción.

El tiempo de evaluación de la idoneidad, es decir, el proceso de definir si la persona es idónea para ser un padre o una madre adoptiva, dura entre ocho meses y un año.

❖ **Sujeto de Atención**

La Ley N° 19.620 en sus artículos 20, 21 y 22 establece que podrá otorgarse la adopción de niños (as) o adolescentes declarados susceptibles de ser adoptados, a las siguientes personas en el orden de prelación que se

indica y que cumplan con los correspondientes requisitos legales señalados en la normativa mencionada:

- a) Los cónyuges chilenos o extranjeros con residencia permanente en el país
- b) Los cónyuges chilenos o extranjeros residentes fuera de Chile
- c) Las personas solteras, divorciadas o viudas chilenas o extranjeras, con residencia permanente en Chile.

❖ **Objetivos**

- a) Evaluar la idoneidad de los postulantes para la adopción, desde el punto de vista social, económico, moral y de su salud física, psicológica y mental.
- b) Educar y preparar a los postulantes respecto del proceso de crianza y formación de los niños (as), en temáticas específicas de la adopción, que les permitan enfrentar en mejores condiciones los desafíos y tareas de la parentalidad adoptiva.
- c) Seleccionar a los solicitantes idóneos para asumir la parentalidad adoptiva de un niño (a) en particular, acorde a sus características y requerimientos específicos.
- d) Orientar, apoyar y/ o contener a los solicitantes durante el tiempo de espera para la posible adjudicación y concreción del enlace con un niño (a).
- e) Acompañar y/o apoyar a la familia adoptiva durante el proceso de adaptación e integración inicial del niño (a).
- f) Acompañar y monitorear a las familias adoptivas, por el tiempo que lo requieran, a fin de favorecer y fortalecer condiciones sociofamiliares positivas que velen por el bienestar del niño (a) y su familia.
- g) Evaluar y seleccionar a los matrimonios idóneos residentes en el extranjero que presenten las mejores proyecciones para asumir la parentalidad adoptiva de niños (as), con necesidades especiales que no lograron ser ubicados con familias residentes en Chile.

h) Cumplir con todas las etapas administrativas que establece el Convenio de La Haya sobre Protección del Niño y Cooperación en Materia de Adopción Internacional para los efectos de realizar las correspondientes asignaciones de niños (as), a los matrimonios residentes en el extranjero y concreción de la adopción.

i) Requerir los seguimientos de los niños (as), adoptados (as) por matrimonios residentes en el extranjero conforme lo señala el Reglamento de la Ley de Adopción y el Artículo 9 letra c) de la Convención precitada.

❖ **Acceso al Subprograma**

El acceso al subprograma de las personas interesadas en adoptar residentes en Chile puede ser a través de la Página Web del Servicio, de la oficina de la OIRS que opera en cada Dirección Regional de SENAME o solicitando directamente atención en la Unidad de Adopción Regional correspondiente.

❖ **Procedimientos técnicos del Subprograma**

- **Solicitud de ingreso al programa de adopción**

Las personas interesadas en adoptar ante SENAME manifiestan dicha intención a través de la página Web del Servicio, en forma telefónica o a través de las OIRS (Oficina de información reclamos y sugerencias) instaladas en cada Dirección Regional. Una vez establecido este primer contacto, son convocadas a una reunión informativa o taller inicial junto a otras personas interesadas, o de acuerdo a la modalidad de trabajo de la Unidad de Adopción correspondiente, pueden ser citadas directamente a una entrevista preliminar.



- **Entrevista Preliminar**

Corresponde al primer encuentro entre los postulantes y el (la) profesional responsable de la Unidad de Adopción, en la cual se constata el cumplimiento de requisitos legales y se evalúa la pertinencia de dar curso a la solicitud de adopción, entregando la orientación correspondiente a los interesados.

- **Evaluación de idoneidad**

Las personas interesadas en adoptar que reúnen los requisitos legales, inician un proceso de evaluación de idoneidad que no se restringe sólo a un concepto legal, sino que integra elementos éticos, psicológicos, sociales y médicos, en el contexto de las capacidades parentales, todo lo cual permitirá en su conjunto definir la capacidad de la familia para ejercer la paternidad adoptiva.

- **Declaración y /o certificación de idoneidad**

Las familias declaradas idóneas para la adopción son incorporadas al Registro de Solicitantes a que se refiere el artículo 5º de la Ley N° 19.620 quedando a la espera de recibir a su hijo (a) adoptivo (a), y el certificado de idoneidad es un documento que otorga posteriormente el (la) correspondiente Directora (a) Regional al momento del enlace, en función de un niño (a) específico(a).

- ❖ **Personas Residentes en el Extranjero Interesadas en Adoptar un (a) Niño(a)**

Conforme al orden de prelación establecido por la Ley de Adopción chilena (N° 19.620), aquellos niños (as) declarados susceptibles de ser adoptados que, atendidas su características, se ha constatado la no existencia de matrimonios residentes en Chile dispuestos a su adopción, deberán ser postulados a la adopción internacional.

Adopción Internacional por tanto se constituye en una favorable alternativa de familia para grupos de hermanos, para niños (as) portadores de alguna patología crónica o discapacidad en el ámbito motor o sensorial y para niños mayores, generalmente sobre los 5 años de edad, la mayoría de ellos con prolongados tiempos de institucionalización y por tanto con sintomatología conductual y emocional asociada a esta condición que requieren de una especial atención por parte de las familias que los asuman como sus hijos (as).

El equipo del Área de Adopción Internacional en su rol de brazo operativo de la Autoridad Central (SENAME) a través de su quehacer, debe velar por dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por el Convenio de La Haya de 1993, sobre Protección del Niño y Cooperación en materia de Adopción Internacional así como velar por el cumplimiento de las normas establecidas por nuestra legislación en la materia teniendo como sustento doctrinario a la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

❖ **Objetivo General**

Desinstitucionalizar a niños y niñas de la Red SENAME a través de la adopción por parte de matrimonios residentes en el extranjero, garantizando la seguridad y transparencia de los procedimientos judiciales, técnicos y administrativos.

❖ **Objetivos Específicos**

a) Recepcionar las postulaciones de matrimonios, remitidas desde las autoridades pertinentes y proceder a su revisión jurídica y técnica procediendo a acreditar la idoneidad de aquellos postulantes que han cumplido con los requisitos establecidos.

b) Recepcionar las postulaciones de niños y niñas de la red SENAME, susceptible de ser adoptados, remitidas desde las Unidades Regionales de Adopción y proceder a su revisión jurídica y técnica, ingresando a los que

presentan una información completa e integral, al Registro Interno de Niños (as) postulados a Adopción Internacional.

c) Seleccionar familias residentes en el extranjero para aquellos niños y niñas que no han podido ser adoptados en Chile.

d) Realizar formalmente la asignación al matrimonio seleccionado a través de la Autoridad Central de su país de residencia o del organismo que los patrocina.

e) Prestar el consentimiento para que la adopción se efectúe (ART.17 CONV. LA HAYA)

f) Certificar que cada adopción ha sido realizada en conformidad al citado Convenio de La Haya (ART.23 CONV. LA HAYA)

g) Prestar cooperación a las demás Autoridades Centrales para garantizar el funcionamiento del Convenio de La Haya.

❖ **Procedimientos técnicos del subprograma**

• **Ingreso de Postulación**

Cuando el expediente, con toda la documentación de los solicitantes, ingresa al Servicio Nacional de Menores, siendo derivado al área de Adopción Internacional.

• **Evaluación jurídica**

Corresponde a la revisión de la documentación contenida en el expediente de postulación, la cual es realizada por un (a) abogado (a), a fin de corroborar que se acompañe la totalidad de los documentos exigidos, con las formalidades estipuladas.

- **Evaluación técnica**

Corresponde al estudio de los informes psicosociales y del resto de los documentos remitidos, lo que permite configurar el perfil del matrimonio solicitante y verificar si se dispone de la información suficiente para definir su idoneidad de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Central Chilena.

- **Resolución sobre reparo o aceptación**

Una vez realizada la evaluación jurídica y técnica, se resuelve si el matrimonio ingresa o no al Registro de solicitantes idóneos. Si la postulación cuenta con toda la documentación requerida y la información necesaria para pronunciarse respecto de la idoneidad de los solicitantes, se notifica a la respectiva Autoridad Central o el Organismo Extranjero Acreditado o Público, del Ingreso de la postulación al Registro interno de Matrimonios idóneos Residentes Extranjeros. De lo contrario se solicita a las citadas instancias que subsanen las observaciones y/o reparos.

- **Ingreso a la lista de matrimonios idóneos**

A través de una Carta formal se notifica a la respectiva Autoridad Central u Organismo Extranjero Acreditado o Público, del ingreso de los postulantes, al Registro interno de matrimonios idóneos, residentes en el extranjero.

- **Envío de propuesta de Asignación**

Luego de seleccionar dentro del Registro de Matrimonio idóneos vigentes al matrimonio mejor perfilado para un determinado niño (a), se envía a la respectiva entidad extranjera, la propuesta de asignación.

- **Aceptación o Rechazo de propuestas del organismo acreditado o autoridad central**

La Autoridad Central u Organismo Extranjero Acreditado informa a esta instancia, señalando su aceptación o rechazo a la propuesta de Asignación enviada, de acuerdo a la voluntad manifestada por el matrimonio solicitante.

- **Ratificación de aceptación en Chile**

La Autoridad Central chilena emite documento que confirma su consentimiento a la Asignación cursada.

- **Ingreso a tramitación para la adopción**

La documentación del matrimonio solicitante y los antecedentes del niño (a) son remitidos a la Región donde éste reside, para dar inicio a la tramitación de la adopción ante el Tribunal competente.

- **Establecimiento de inicio de Seguimientos**

La fecha de envío del informe de seguimiento post-adoptivo se establece a partir de la fecha de salida de Chile de la nueva familia adoptiva, debiendo remitir el primer y segundo seguimiento post-adoptivo, a los seis y doce meses respectivamente.

- **Primer Seguimiento**

Documento que da cuenta de manera integral de la integración y adaptación del niño/a adoptado/a en los primeros seis meses de su arribo al país de recepción.

- **Segundo Seguimiento**

Documento que da cuenta de manera integral de la integración y adaptación del niño/a adoptado/a en los primeros doce meses de su arribo al país de recepción.

D. Persona Adoptada Interesada en Contactar a su Familia de Origen

Este Subprograma está orientado a brindar asesoría técnica y satisfacer los requerimientos de las personas adoptadas mayores de edad, los adoptantes, los ascendientes y descendientes de las personas adoptadas, que deseen localizar a sus familias biológicas y/o familia de origen, en conformidad a lo establecido en la Ley de Adopción N° 19.620.

- ❖ **Objetivo General**

Desarrollar acciones orientadoras, mediadoras y facilitadoras, para que las personas adoptadas interesadas en conocer antecedentes de sus orígenes tengan acceso a ellos y posteriormente puedan decidir libremente la alternativa de contactarse y/o encontrarse con sus familias biológicas.

- ❖ **Objetivos Específicos**

- a) Entregar información y/u orientación psicosocial y eventualmente jurídica a los peticionarios/as que han decidido emprender la búsqueda de su familia biológica, respecto de los objetivos y alcances del Subprograma y si corresponde, del procedimiento a seguir para este efecto y eventual encuentro con su familia de origen.
- b) Analizar los antecedentes del caso para determinar la pertinencia de continuar con las gestiones propias del Subprograma.
- c) Investigar sobre antecedentes de identificación y paradero de la progenitora o de otros miembros de la familia de origen.

- d) Asesorar e intermediar el proceso de acercamiento gradual, previo al encuentro entre el o la solicitante y su progenitora y/o familia de origen.
- e) Preparar, facilitar, contener y acompañar el encuentro físico y emocional entre los actores involucrados.
- f) Monitorear los impactos producidos por el encuentro, mediando tanto en el cierre como en la continuidad del vínculo entre ambos actores, con posterioridad al mismo.
- g) Coordinar acciones institucionales con Organismos nacionales y extranjeros relacionados con este tema.

❖ **Acceso al Subprograma**

La persona adoptada mayor de edad debe ingresar todos los antecedentes requeridos para este fin a la página web de SENAME, www.sename.cl en el link adopción, búsqueda de orígenes, acceder al programa, ingreso de caso.

Otra forma de ingreso al subprograma es solicitar telefónicamente una entrevista para ser atendido por un profesional y presentar personalmente la petición por escrito.

• **Solicitud de Ingreso**

Los peticionarios tanto nacionales como extranjeros, podrán realizar sus solicitudes a través del link adopción existente en la página Web del Servicio Nacional de Menores, específicamente en Búsqueda de Orígenes, acceso al programa. De esta manera obtendrán una clave para realizar seguimiento a su caso.

• **Pertinencia**

Esta fase se entenderá como la etapa en que se evalúan las motivaciones que tiene el interesado /a para iniciar la búsqueda de su familia biológica, se indaga en el estado psicológico en que se encuentra y si ha recibido apoyo profesional por este motivo, entre otras cosas.

- **Búsqueda**

Esta fase debe ser entendida dentro de un proceso dinámico, por cuanto se utilizan diversas estrategias para obtener antecedentes relativos a la madre biológica y su entorno más inmediato, a objeto de orientar, guiar y retroalimentar a el/la solicitante para que su decisión sea libre, informada y responsable sobre tomar o no contacto con su familia de origen.

- **Intervenciones**

Este hito se debe entender como las intervenciones realizadas con los 3 actores que participan en el proceso de adopción a saber, madre biológica, persona adoptada y padres adoptivos.

- **Contacto y/o Encuentro**

En esta fase y de acuerdo a la decisión del usuario/a, en una primera instancia, se apoya en la realización del contacto remitiendo o recepcionando cartas y otros, tanto para la madre como para el hijo/a. Posteriormente se preparan las condiciones necesarias para llevar a efecto el encuentro propiamente tal en las dependencias del SENAME.

- **Seguimiento**

Se debe entender que en esta etapa se apoya a ambas partes cuando lo solicitan y se realiza un seguimiento al menos dos veces al año, a partir del encuentro.

1.3.6 Red de colaboradores Acreditados

En esta categoría se inscriben todas aquellas personas jurídicas y naturales que han decidido colaborar con el Servicio Nacional de Menores, en las diversas áreas que el Servicio subvenciona.

Para ingresar a este grupo de entidades, se debe realizar previamente una inscripción de acuerdo con el formulario y las instrucciones que se encuentran explicadas en los documentos anexos.

Posteriormente, para obtener los recursos necesarios, cada institución puede participar en la licitación de proyectos que se realiza, en concordancia con la normativa de la ley 20.032.

Fundación	Dirección
Fundación Chilena de la Adopción	Viña del Mar 50. Providencia. Santiago (2) 6652150 – (2) 6652139
Fundación San José para la Adopción Cristiana	Antonio de Pastrana 2888. Vitacura. Santiago. (2) 3999600 – (2) 3999603
Instituto Chileno de Colonias y Campamentos	Argomedo 2230. Quinta de Tilcoco. Región de O'Higgins. (72) 541309 – (72) 541271

Fuente: (Equipo Seminarista, 2011).

1.4 CONTEXTUALIZACIÓN DEL SEMINARIO DE TÍTULO

Uno de los principales ejes que considera el área de adopción en Chile, es la regularización de situación de hecho, subprograma que no ha sido mayormente investigado en cuanto a las diferentes valoraciones que al proceso le puedan entregar los niños, niñas y adolescentes.

Es frente a esto que se hace relevante para las alumnas seminaristas investigar dicho tema, logrando reflexionar en torno a la importancia que tiene para el niño, niña y adolescente, el proceso de adopción en cuanto a la regularización de situaciones de hecho y cómo enfrentaron dicho proceso.

El principio orientador en esta investigación debe ser facilitar y/o favorecer la mantención del vínculo del niño (a) o adolescente con la familia que ha cumplido la función de protección y cuidado de éste (a), salvo que se detecten y /o constaten situaciones que atenten o vulneren gravemente su

bienestar físico, psicológico y / o moral. En términos generales, y a excepción que se trate de situaciones especiales en que la adopción constituya un factor reparador en el desarrollo integral del niño (a) o adolescente, se estima recomendable no incentivar aquellas solicitudes en que existiendo una relación de consanguinidad (abuelos, tíos), la principal motivación sea proteger y beneficiar al niño (a) en lo materia, en cuanto a salud y beneficios que éste podría obtener, más que el interés en desempeñar las funciones parentales. En dichas situaciones se deberá orientar a los requirentes hacia mediadas alternativas que satisfagan las necesidades de seguridad social, como medidas de protección o tuición, sin modificar la filiación con su progenitor.

Debido a lo anteriormente señalado, es que el Servicio Nacional de Menores, entidad encargada de la evaluación y certificación de la idoneidad en conjunto con entidades públicas y evaluadores externos del área de adopción, no cuentan con mayor información sobre la percepción que tiene para los niños, niñas y adolescentes dicho proceso de adopción.

Según Angélica Castro Franchi, coordinadora del área de adopción SENAME Valparaíso, esta búsqueda supera un requerimiento necesario en la institución, ya que esta investigación entregaría un mayor conocimiento sobre la importancia que tiene el problema estudio.

En este contexto, es fundamental considerar que el presente Seminario de Título va en directa relación con lo que la institución espera, creándose una coordinación de objetivos y procedimientos, sustentados claramente por la institución, formando un trabajo en conjunto que permitirá sin duda el posicionamiento de un plan elaborado de acuerdo a los lineamientos de acción sugeridos mediante la metodología y el análisis.

CAPÍTULO II
MARCO DE
REFERENCIA



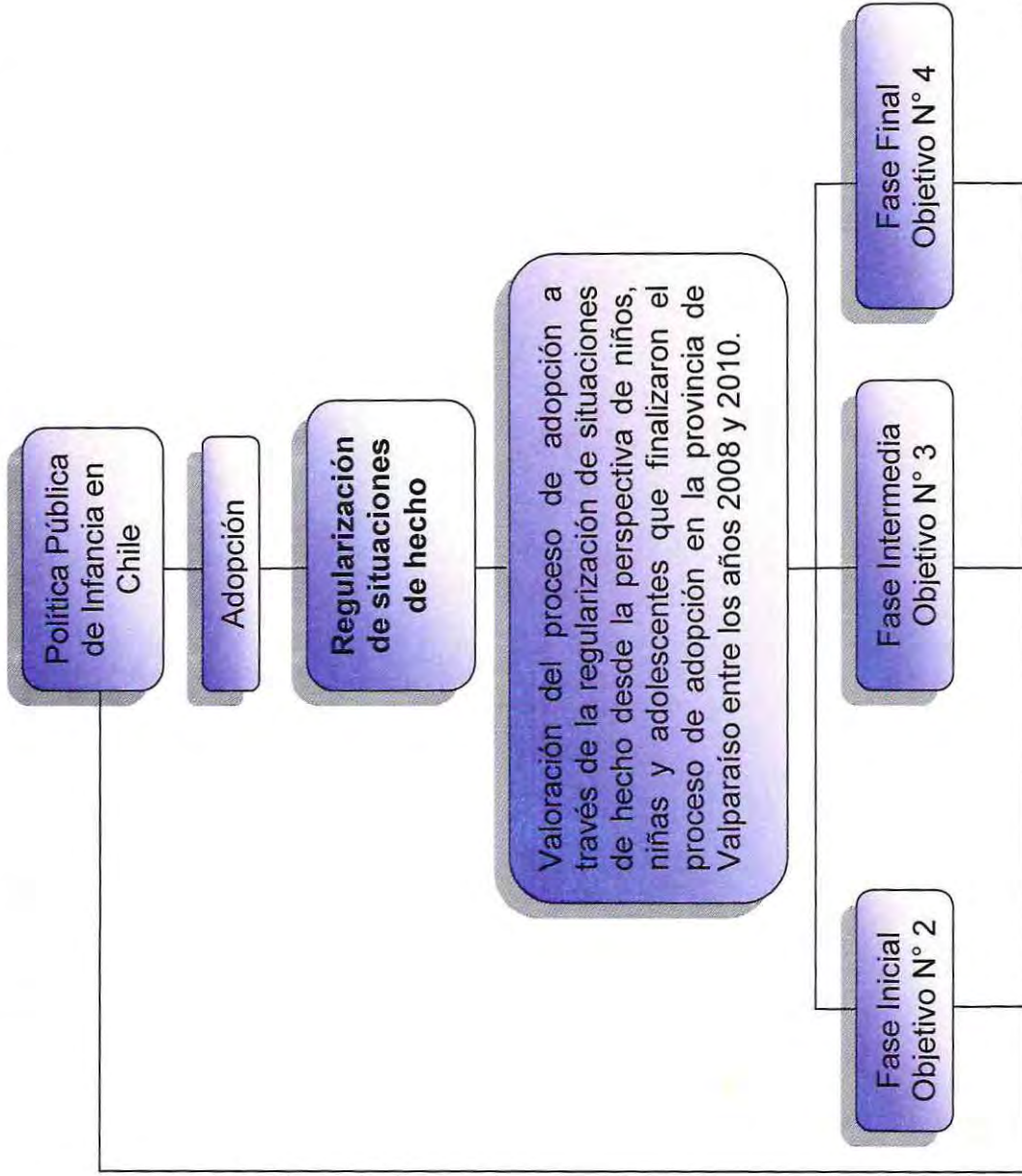
CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El capítulo que se presenta a continuación corresponde al marco referencial que sustenta al seminario de título, el que constituyen los cimientos necesarios de toda investigación y que nos otorgan un respaldo y validez para llevar a cabo los objetivos que han sido trazados en la investigación.

Es preciso explicar que en este estudio, se utilizó un marco de referencia, debido a que el equipo seminarista además de sustentarse en varias teorías complementarias a este tema, decidió incorporar diversos elementos referenciales de artículos y publicaciones propios del SENAME (Servicio Nacional de Menores) y de expertos sobre la temática de la adopción, con la pretensión de otorgar mayor integralidad y comprensión en el desarrollo de éste.

El capítulo a continuación abordará aquellos referentes indispensables para el estudio, referido a la regulación de situaciones de hecho, eje central de este estudio.

Modelo de Medición de la significación de la Regularización de Situaciones de Hecho



Fuente: (Equipo Seminarista 2011).

2.1 POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA EN CHILE

En el año 1990, Chile muestra uno de los principales indicios de cambio respecto al tema de Infancia y Adolescencia, asumiendo compromisos en la “Cumbre Mundial a favor de la Infancia”, y a partir de la suscripción de la convención Internacional sobre Derechos de los Niños (CIDN), ratificada por Chile en ese mismo año.

“A nivel nacional han existido diversos cambios respecto de la visión que se tiene de la infancia, lo cual se concreta a través de la actual política social a favor de la infancia y adolescencia (periodo 2001-2010), en la cual se toman y refieren a los niños, niñas y adolescentes como “Sujetos de Derechos”, lo cual implica entre otras cosas garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales, además de otorgar deberes y responsabilidades a dichos sujetos” (Documento-Gobierno de Chile, 2000).

La misión primordial que le corresponde a la política pública hoy en día, es dar respuesta al quehacer de la acción pública y particularmente la gubernamental, para alcanzar la visión de los objetivos planteados, además establecer el marco mediante el cual se debe realizar los procedimientos legales, de modo de resguardar el interés público, que en este caso corresponde al interés del niño, niña y adolescente.

Es por ello que el Estado chileno hoy en día ha incluido múltiples cambios en materia de Infancia, pasando desde una perspectiva asistencial a una mucho más promocional y de inversión social, ya que se vislumbró que se ha perdido de vista al niño, niña o adolescente como sujeto portador de múltiples necesidades, pero también de capacidades y potencialidades y como tal, capaz según su etapa de desarrollo, participar y aportar en la solución de sus problemas.

Para concretar dichos cambios, en el año 2000 el presidente de la República Ricardo Lagos Escobar, anunció los lineamientos generales de una reforma en el área legislativa, institucional y también cultural.

La política a favor de la Infancia y la Adolescencia 2001-2011, marca un cambio fundamental respecto de la forma de enfrentar las problemáticas relacionadas con la totalidad de la población menor de 18 años de edad.

Dicho documento aborda las llamadas políticas universales y está basado estructuralmente en los Derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia, además de reconocer las particularidades, necesidades y potencialidades de los niños, niñas y adolescentes en los contextos donde crecen y se desarrollan, implicando una mirada social, económica y geográfica de dichos contextos.

“La política Nacional, coordinada por el Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN), enfatiza que los niños, niñas y adolescentes deben ser considerados según sus atributos y sus derechos frente al Estado, las familias y la sociedad, y no de acuerdo a sus carencias” (SENAME, 2011).

El tema de Política Nacional a favor de la Infancia, también ha sido abordado en el capítulo I “Marco de Referencia”, tópico primordial para entender el contexto político del Seminario de Título.

2.2 ADOPCIÓN

❖ Concepto de adopción

“La adopción es una medida de protección por excelencia, que se aplica en subsidio de la familia de origen, cuando se han agotado todas las posibilidades para que un niño/a pueda reintegrarse o permanecer bajo el cuidado personal de sus padres o familia biológica” (SENAME, 2011).

Según la ley 19.620 la Adopción “ Tiene por objeto velar por el interés superior del adoptado, y amparar su derecho a vivir y desarrollarse en el seno de una familia que le brinde el afecto y le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades espirituales y materiales, cuando ello no le pueda ser proporcionado por su familia de origen.

“La adopción confiere al adoptado el estado civil de hijo respecto del o los adoptantes en los casos y con los requisitos que la presente ley establece” (Biblioteca Congreso Nacional, 2011).

La práctica misma de la adopción aparece en los más diversos contextos culturales. Hoy en día en casi todas las legislaciones la adopción está regulada con la moderna finalidad de proteger al niño (a) o adolescente, cuando se han agotado todas las posibilidades para que un niño (a) pueda reintegrarse o permanecer bajo el cuidado personal de sus padres o familia biológica permitiendo formar parte de una familia estable que le permita crecer y desarrollarse adecuadamente, en un ambiente de protección y afecto. Con ello se espera reparar, en lo posible, el impacto que han dejado en él o ella las experiencias asociadas al abandono.

La adopción restituye al niño (a) su derecho a tener una familia definitiva, otorgándole la calidad de hijo (a) respecto de los adoptantes desde el punto de vista legal, con todos los derechos que ello implica y sin ningún tipo de diferencia respecto de los hijos biológicos.

Hasta antes de la ley 19.620 (dictada en 1999), la adopción en Chile se encontraba regulada por varias leyes que, en términos generales, presentaban dos grandes modalidades de adopción.

La adopción simple, la que, consistía en una especie de “*contrato de apadrinamiento*”, es decir, el adoptante asumía ciertas y determinadas obligaciones con el adoptado pero sin que se generara filiación alguna, pudiendo el adoptante conservar su apellido y sus derechos hereditarios respecto de sus padres biológicos; y **la adopción plena** que extinguía todo vínculo legal con la familia de origen, borrando los rastros de la filiación originaria del adoptado, con la sola subsistencia de los impedimentos matrimoniales.

Sin embargo, con la dictación de la nueva ley de adopción (ley 19.620), que establece el nuevo marco regulatorio de la adopción en Chile, se consagra un solo tipo de adopción, desapareciendo la adopción simple

manteniéndose sólo la plena (la que se denomina, en el contexto actual, ADOPCIÓN).

Las razones que explican la abolición de la adopción simple se deben al surgimiento de programas sociales destinados a mejorar la situación de los menores “en estado de abandono” que, sin realizar un contrato de adopción, obtienen los mismos resultados. Así, se cuentan los programas “Adopta un hermano”; los que consisten en visitas periódicas a niños que viven en hogares de menores y no están siendo visitados; los ligados a la invitación que se hace a un niño para pasar la Navidad con una determinada familia, entre otros. Estos programas, según el planteamiento oficial, tendrían la misma finalidad que la adopción simple pero, al ser menos engorrosos (y culturalmente, sonar menos comprometedores), permitirían mejores posibilidades de apadrinamiento a menores de edad.

Cabe destacar que el tema adopción tiene diversos efectos en la sociedad, proveyendo un sin fin de discursos, que por una parte se les cataloga como un “acto de amor”, o forma de “potenciar el derecho a vivir en familia” pero sobre todo el principio del interés superior del niño ha sido determinante en el nuevo enfoque que actualmente rige todo el proceso de adopción, ya que tanto los especialistas como los organismos que intervienen en él, deben resguardar siempre el bienestar del niño (a) o adolescente por sobre cualquier otra consideración particular que pudieran presentar los adultos interesados en su adopción.

Es por ello que el área de adopción del SENAME, cuenta con diferentes subprogramas, uno de ellos y en el cual las alumnas seminaristas focalizaran su estudio es el subprograma de regularizaciones situaciones de hecho.

2.3 REGULARIZACIÓN DE SITUACIONES DE HECHO

Se entiende por regularización de situaciones de hecho, la adquisición del estado civil de hijo (a), a través de la adopción, de aquellos niños (as) y adolescentes menores de 18 años, insertos en una familia sean o no parientes, con la cual mantienen lazos afectivos.

La realidad descrita anteriormente fue planteada por la ley N° 19.620, por lo tanto recién a fines de 1999 el Servicio Nacional de Menores acogió a las primeras familias que deseaban regularizar una situación de hecho respecto de un niño(a).

El primer Proyecto de Regularización financiado por el Sename fue administrado por la Fundación Chilena de la Adopción, ejecutado desde el 27 de diciembre del 2000 hasta el 27 de diciembre del 2001, el cual se ha ido renovando hasta la fecha.

A partir del 2002, el SENAME aprobó un nuevo proyecto en esta línea, administrado por la fundación San José para la Adopción Familiar Cristiana, el que actualmente se mantiene vigente.

De acuerdo a la experiencia acumulada por el Servicio Nacional de Menores, así como por los organismos colaboradores acreditados, se destaca que son muchas las situaciones en las cuales las familias se acercan para poder llevar a cabo este proceso, puesto que son niños que han crecido en esa familia o simplemente mantienen un vínculo afectivo que los identifica como padres e hijos y desean constituirse legalmente en una familia mediante la adopción.

Es en este sentido, que **“esta particular forma de adopción”** viene a favorecer a niños (as) o adolescentes que por diferentes vías y circunstancias han sido integrados directamente a familias que han asumido el ejercicio de los roles parentales, estableciéndose en consecuencia, importantes lazos de afecto y cercanía entre sus miembros, sin que exista vínculo legal definitivo o exista sólo respecto de uno de ellos.

Llevar a cabo este proceso resulta ser bastante extenso puesto que toda persona interesada en adoptar, antes que todo, debe ser evaluada como idónea desde el punto de vista físico, mental, psicológico y moral.

2.3.1 Pasos del proceso

1. La familia llega al Servicio Nacional de Menores por demanda espontánea. A través de tribunales de justicia, de la Corporación de Asistencia Judicial o abogados particulares. Accediendo por la página web, vía teléfono o en forma presencial.

2. La primera entrevista es realizada por una Psicóloga, quien certifica los requisitos que consisten en dos años de matrimonio, las edades de los solicitantes y que exista veinte años de diferencia entre estos con respecto al niño (a) y adolescente susceptible de ser adoptado, sin embargo, en estos casos de regularización de situaciones de hecho existen excepciones en cuanto a la edad de los solicitantes y la diferencia de años que se pueda tener con el adoptado, siempre y cuando existan lazos de consanguinidad. Además los solicitantes deben presentar certificado de nacimiento, de matrimonio, antecedentes, ingresos, y certificado de Salud.

3. Reunidos los requisitos estos son derivados a una evaluación, la cual puede ser realizada por evaluadores externos acreditados por la Dirección Nacional de SENAME, teniendo un costo para los solicitantes o de manera gratuita son derivados a la Fundación Chilena de la Adopción y la Fundación San José. Dicha evaluación puede durar entre ocho meses y un año aproximadamente.

4. Una vez que los organismos acreditados certifican la idoneidad se inicia el trámite de adopción, realizándose en tribunales en base a documentos y testimonios de las partes involucradas.

Documentos como certificados médicos, informes sociales, informes escolares, certificado de idoneidad, certificado de matrimonio y que además cuenten con dos años de matrimonios como mínimo. A su vez es necesario

el testimonios del padre o madre biológica junto con el de los niños (as) y o adolescentes, según la edad de éstos.

Esta certificación de idoneidad de los postulantes será exigible, según lo dispone el artículo 13 inciso 3º de la Ley 19.620, como requisito previo para dar inicio, por parte de personas naturales a la susceptibilidad de adopción del niño (a) o adolescente, documento que los habilita como padres adoptivos y respalda desde un punto de vista técnico dicha tramitación.

Luego de lo anteriormente señalado, el juez se encuentra facultado para dictar sentencia y se notifica a los padres biológicos del niño, niña o adolescente, los cuales cuentan con diez días para apelar, en este caso es la Corte Suprema quien decide si está bien dictada la sentencia. Si no existe apelación se sigue el trámite de forma regular, puesto que con la sentencia establecida por el juez, se hace ingreso al registro civil de la nueva identidad del niño, niña o adolescente.

2.3.2 Situaciones que pueden generar este tipo de solicitudes

“De acuerdo a la experiencia acumulada por el Servicio Nacional de Menores, así como por los Organismos Colaboradores acreditados, las situaciones que pueden generar este tipo de solicitudes son”: (Líneamientos técnicos Regularización de Situaciones de Filiación, 2006).

- “La inserción de un niño(a) o adolescente en una familia a través de una medida de protección, tuición o inclusive una entrega directa no regulada legalmente, que con el transcurso del tiempo, produjo un grado de vinculación emocional y afectiva importante entre los adultos protectores y el niño(a) o adolescente, manifestadas explícitamente a través del ejercicio de roles parentales y filiales”.
- “Aquellas situaciones citadas en la letra b) del artículo 8º de la Ley de Adopción en que el niño(a) o adolescente sea descendiente consanguíneo de uno de los adultos que solicitan la regularización mediante la adopción, pudiendo ser éste el padre, la madre, los abuelos o tíos”.

- “Situaciones de niños(as) o adolescentes adoptados(as) bajo la antigua legislación, mediante la adopción simple, regulada por la Ley N° 18.703 o aquélla que consagra la Ley N° 7.613, respecto de quienes sus adoptantes deseen solicitar actualmente su adopción de acuerdo a las normas de la Ley N° 19.620 y que, por alguna razón, no puedan proceder a la adopción de conformidad al artículo 45 de la citada normativa”.

2.3.3 Proceso de Evaluación de Idoneidad

Según lo anteriormente expuesto en cuanto a la idoneidad se ha establecido que el proceso de evaluación consta de dos partes fundamentales; Evaluación Psicológica y Evaluación Social los cuales conforman antecedentes determinantes para dicha certificación por parte de los interesados.

La ejecución de ambas evaluaciones debe ser realizada por profesionales expertos acreditados por el SENAME, en conformidad a lo señalado por el artículo 15 del reglamento de la Ley 19.620. Todo aquello con el debido respaldo de documentos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos legales.

Por otro lado en relación al niño, (a) o adolescente su evaluación básicamente estará orientada a verificar el grado de satisfacción, pertenencia y vinculación afectiva de éste con respecto a los solicitantes, considerando además de manera fundamental la opinión y disposición de ser adoptado tomando aspectos como edad, grado de madurez y etapa de desarrollo.

El proceso de evaluación de idoneidad de las personas interesadas en regularizar una situación de filiación debe ser estrictamente rigurosa en cuanto al cumplimiento de los requerimientos y la respuesta satisfactoria de las necesidades del niño, (a) o adolescente.

En el cuadro que se presenta a continuación se da a entender el proceso de evaluación de los interesados en regularizar desde el punto de vista social y psicológico, el cual consta de cuatro fases con sus respectivas intervenciones en ambos aspectos para determinar la capacidad de idoneidad de los interesados para cumplir el rol de padres adoptivos.

FASES	INTERVENCIONES
Evaluación Inicial	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista a interesados con profesional del Programa de Adopción a objeto de evaluar la motivación de la solicitud de regularización. -Verificación de antecedentes y requisitos legales. - Evaluar la pertinencia de la solicitud de adopción. - Derivación a evaluación psicológica o rechazo por incumplimiento de requisitos básicos. - Orientación, apoyo y derivación si corresponde. - Reunión técnica, si procede
Evaluación de Idoneidad	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio psicológico. - Estudio social.
<ul style="list-style-type: none"> • Ámbito Psicológico 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista a interesados en regularizar. - Entrevista al niño(a) y/o grupo familiar, cuando corresponda. - Aplicación de test psicológicos. -Elaboración de Informe Psicológico. - Reunión técnica, si procede. - Entrevista de devolución. -Coordinación con Programa de Adopción y derivación a terapia, cuando corresponda.
<ul style="list-style-type: none"> • Ámbitos Social 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista a interesados en regularizar. - Entrevista al niño(a) y/o grupo familiar, cuando corresponda.

	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista a profesionales o funcionarios de instancias de la red comunitaria que conocen al niño(a). - Visita domiciliaria. - Elaboración de Informe Social. - Reunión técnica, si procede. - Entrevista de devolución. - Coordinación y derivación a redes comunitarias, si procede
Certificación de Idoneidad	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión técnica de evaluación de idoneidad de los postulantes. - Emisión certificado de idoneidad.
Cierre del Caso	<p>Entrevista de devolución a los postulantes sobre conclusiones del proceso de evaluación de idoneidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientación respecto a procedimientos a seguir en cada caso . - Entrega del certificado de idoneidad si corresponde

Fuente:

(Líneamientos técnicos Reguarización de Situaciones de Filiación, 2006)

❖ Evaluación Psicológica

Corresponde a uno de los antecedentes determinantes para evaluar la certificación de idoneidad, evaluación primordial para determinar si un niño, (a) o adolescente es susceptible de ser adoptado.

Esta evaluación es realizada por un Psicólogo quien entrevista a los solicitantes y realizara un estudio del caso en cuestión.

1. Proporcionar información respecto del funcionamiento psicomotor, cognitivo y afectivo-social del niño(a) o adolescente que han facilitado o dificultado su permanencia e integración a la vida familiar y a su entorno.

2. Entregar antecedentes del funcionamiento psicológico del o los adultos responsables del niño(a) o adolescente y sus condiciones para ejercer la labor parental.
3. Proporcionar antecedentes respecto del proceso de vinculación afectiva entre el niño(a) o adolescente y el o los adulto(s) que ha(n) asumido su crianza, evaluando para esto los niveles de apego, calidad y estabilidad de la relación.
4. Entregar una caracterización del sistema familiar en el que participa el (la) niño(a) o adolescente, así como de sus dinámicas internas, describiendo las pautas de crianza, tipo de disciplina, estilos de comunicación y expresión del afecto.
5. Proporcionar información relevante respecto del funcionamiento del subsistema conyugal enfatizando los estilos relacionales presentes y el grado de estabilidad matrimonial, en los casos en que corresponda.
6. Profundizar en los aspectos motivacionales que están a la base de la decisión actual de la pareja o de la persona interesada en regularizar la situación de hecho mediante la adopción, así como del grado de participación que el niño(a) o adolescente ha tenido en esta determinación, de acuerdo a su edad.
7. Proporcionar una orientación técnica que permita optimizar y/o reparar dinámicas del funcionamiento familiar.
8. Entregar la opinión profesional respecto de la idoneidad psicológica de la pareja o persona interesada en regularizar, operacionalizando las dimensiones de personalidad e interacción evaluadas, en una caracterización clara de cómo éstas se traducen o eventualmente se traducirán en sentimientos, actitudes y comportamientos hacia los hijos(as)

Finalmente, se debe considerar que cada caso será analizado en forma individual y de acuerdo a sus propias particularidades, teniendo siempre presente el bienestar e interés superior del niño(a) o adolescente y el pleno respeto a sus derechos fundamentales.

❖ Evaluación Social

Otro de los antecedentes determinantes para la certificación de la idoneidad es la evaluación social, y entre los criterios que proporciona se encuentran:

1. Entrega la información sobre la motivación real y factores determinantes que están a la base de la solicitud de adopción.
2. Informar sobre las condiciones integrantes del grupo familiar, si los hubiera, en términos de aceptación y compromiso con el niño(a) o adolescente.
3. Conocer la disposición del niño(a) o adolescente a ser adoptado(a) según corresponda a su edad y el grado de conocimiento que éste(a) pueda tener sobre las consecuencias de esta medida definitiva.
4. Informar de las condiciones socio económicas y culturales que ofrecen los (as) interesados(as) para el normal desarrollo del niño(a) o adolescente, en cuanto a satisfacción de necesidades básicas de crianza, formación y educación.
5. Recabar los antecedentes de integración del niño(a) o adolescente al grupo familiar y de la evolución experimentada en este proceso.
6. Entregar orientaciones técnicas que contribuyan a fortalecer el vínculo afectivo existente entre los integrantes del grupo familiar y/o a superar las posibles dificultades detectadas en la dinámica familiar.
7. Dar cuenta, si es procedente, de los aspectos negativos o de riesgo detectados en la investigación, que atenten contra el desarrollo integral del niño(a) o adolescente y -en consecuencia- no hacen posible avalar una adopción.

2.3.4 Criterios a considerar desde el punto de vista psicosocial

1. El principio fundamental del proceso de regularización de situaciones de hecho debe ser facilitar y/ o favorecer la mantención del vínculo del niño, (a) y adolescente con la familia que ha cumplido la función de protección y cuidado de este, con la excepción de que se descubran y constaten situaciones que atenten o vulneren el bienestar físico, psicológico y moral.

2. En el caso de que existan situaciones especiales en que la adopción signifique un factor reparador en el desarrollo integral del niño (a) o adolescente se ha estimado recomendable no incentivar las solicitudes en que existiendo una relación de consanguinidad la principal orientación sea proteger y beneficiar al niño o adolescente en cuanto a salud y beneficios que este podría obtener y a las alternativas que satisfagan sus necesidades, sin modificar la filiación con su progenitor para evitar una posible distorsión psíquica en el niño, (a) o adolescente, en cuanto a la superposición de roles y lazos fraternos y filiales.

3. En el caso de que uno de los solicitantes sea el progenitor (a), el proceso se debe regir por priorizar el derecho a la identidad del niño, (a) o adolescente por sobre el interés de los adultos, para que la filiación de origen no se vea perturbada, situación similar en el caso de que existan antecedentes de una filiación matrimonial previa y que por situaciones extraordinarias se haya producido abandono total de uno de los progenitores y que no se encuentre presente el vínculo afectivo respecto de éste y de sus ascendientes. Es necesario además, acreditar que quien ha ejercido el rol parental es el cónyuge a quien el niño, (a) o adolescente reconoce como tal y con el que mantiene un vínculo afectivo importante. Los casos en que padre o madre ha fallecido, o se encuentra enfermo o inhabilitado físicamente se merecen especial atención ya que de esta forma se podrían vulnerar los derechos de los abuelos biológicos.

4. En aquellas situaciones en que un matrimonio o pareja estable busque requerir una regularización, las motivaciones deben ser adecuadas y compartidas por ambos de tal manera que se produzca una real aceptación del niño (a) o adolescente como hijo o hija. Además para aquellas situaciones de convivencia estas deben ser tratadas con más rigurosidad

puesto que desde el punto de vista jurídico solo podrá regularizar aquel miembro que sea soltero o viudo debido a que si la relación finaliza, quien no es padre o madre no tendrá derecho alguno ni obligación legal respecto al niño (a) o adolescente.

5. Se debe tener especial atención en aquellos casos en que uno o ambos progenitores están presente de manera significativa y contante en la vida del niño (a) o adolescente, a pesar de no ser los responsables directos de su crianza para evitar confusión en sus relaciones parentales y evitar provocar inestabilidad emocional.

6. La familia que busque la regularización debe brindar las condiciones necesarias para el normal desarrollo y la integridad física del niño (a) o adolescente así como las condiciones socioeconómicas para poder satisfacer todas las necesidades requeridas; por lo tanto las situaciones de extrema pobreza o con deficientes situaciones de salubridad, hacinamiento y promiscuidad resultan completamente contraindicadas. No obstante cada situación debe ser evaluada de manera que el principal punto de análisis sea la capacidad de protección y respaldo a los derechos del niño, niña o adolescente que la familia haya sido capaz de proveer en el pasado y proyecte en futuro.

7. En definitiva, las personas interesadas en regularizar una situación de hecho, deben ser personas sanas psicológicamente, puesto que deben garantizar al niño, (a) o adolescente un medio familiar seguro, estable y protector permitiendo restablecer de mejor manera su derecho a vivir en una familia que les proporcione todas las posibilidades de educación, desarrollo e integración social.

8. Las personas interesadas en regularizar deben informar de la convivencia que tienen para el niño (a) o adolescente, a fin de preservar su identidad, al igual que informarle a tiempo de la historia de vida y las circunstancias que lo hicieron llegar a esa familia.

2.3.5 Contraindicaciones legales para acceder a una Regularización

A continuación se presenta una recopilación de las contraindicaciones legales existentes para acceder a una regularización:

1. En caso en que los interesados en una regularización no se encuentren ejerciendo el rol de padres del niño (a) o adolescente que quieren adoptar, porque éste/a se encuentra en un centro de protección, pero sin embargo es visitado de manera frecuente por ellos, el proceso corresponde a una adopción propiamente tal, en donde es el SENAME o los organismos acreditados quien orienta a la iniciación del proceso de adopción y no a una regularización de situación de hecho.

2. Cuando los solicitantes no cumplen con los requerimientos establecidos en el artículo 20 de la Ley de Adopción, referido a la calificación física, mental, psicológica y moral, no podrán acceder al proceso de regularización de una situación de hecho.

3. El adoptado debe ser menor de 18 años de edad, o al menos iniciar el proceso antes que el joven cumpla dicha edad.

4. Los cónyuges chilenos o extranjeros sin residencia en el país y que tengan bajo su cuidado a un niño (a) durante su permanencia en Chile, será un proceso engorroso e irregular, ya que son casos excepcionales en los que no se han seguido los canales formales para postular al proceso de regularización de la adopción.

5. En caso de que los interesados en realizar la regularización de hecho posean antecedentes delictuales detectados a través de los certificados de antecedentes, se debe investigar la naturaleza de éstos, y en aquellas situaciones en que no constituyan delitos graves y/o que sólo faltase la correspondiente ratificación, se procede a la orientación para que realicen en orden a eliminar el antecedente y así poder dar inicio al proceso de evaluación para la idoneidad.

6. En los casos de filiación no determinada o niños "NN", se debe informar al SENAME y dar cuenta a tribunales solicitando una medida de protección con el fin de que se realice una investigación acerca del origen de la entrega del niño (a) y se ordene su inscripción civil.

7. Si los interesados en regularizar manifiestan ser progenitores o tienen dudas al respecto, corresponde, en primer lugar, impugnar la paternidad, aún cuando el camino de la adopción sea más rápido.

8. En los casos en que se realiza una usurpación de estado civil, es decir, cuando un matrimonio ha asumido de hecho el cuidado de un niño (a) a través de una entrega directa, procediendo el cónyuge a reconocerlo civilmente como hijo (a) y pretendiendo adoptarlo (a) de manera posterior junto a su cónyuge. Este delito se encuentra estipulado en el Artículo 354 inciso 1 del Código Civil, por lo que el funcionario público tiene el deber de realizar una denuncia ante la instancia judicial competente. Por dicha razón los interesados no calificarían como aptos ni moralmente idóneos.

2.4 PERCEPCIÓN DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE SITUACIONES DE HECHO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

2.4.1 Definición de Percepción

“Sensación interior que resulta de una impresión material hecha en nuestros sentidos” (RAE).

“Actividad cognitiva del organismo provocada por la presencia física del objeto y que se efectúa a través de los sentidos” (Munor, Atención y Percepción , 1999).

La percepción es el proceso cognitivo por medio del cual un individuo da significado a su medio ambiente. Debido a que cada persona le da su propio significado a los estímulos, individuos diferentes verán la misma cosa de forma diferente.

Para la psicología moderna, “la interacción con el entorno no sería posible en ausencia de un flujo informativo constante, al que se denomina percepción. La percepción puede definirse como el conjunto de procesos y actividades relacionados con la estimulación que alcanza a los sentidos, mediante los cuales obtenemos información respecto a nuestro hábitat, las acciones que efectuamos en él y nuestros propios estados internos” (Universidad de Murcia, 2011).

Según James Gibson “ vemos gracias a la luz (y a la integridad de nuestros fotorreceptores), vemos en todo caso por medio de la luz, pero lo que finalmente vemos no es la luz en sí misma, ni tan siquiera el efecto que ésta produce en nuestra retina; vemos objetos, lugares, eventos y, en general, las propiedades invariantes que subyacen al flujo cambiante del patrón óptico” (Munor, Atención y Percepción , 1999).

2.4.2 Características de la Percepción

La percepción de una persona es subjetiva, selectiva y temporal.

❖ **Subjetiva:** Debido a que las reacciones a un mismo estímulo varían de un individuo a otro.

Al recibir un estímulo visual, se deriva en distintas respuestas. Lo que puede representar para algunas personas un queso, para otros una torta o una fruta, dependiendo de sus necesidades en ese momento o de sus experiencias

❖ **La condición es selectiva:** En la percepción es consecuencia de la naturaleza subjetiva de la persona que no puede percibir todo al mismo tiempo y selecciona su campo perceptual en función de lo que desea percibir.

❖ **Es temporal:** Puesto que es un fenómeno a corto plazo. La forma en que los individuos llevan a cabo el proceso de percepción evoluciona a medida que se enriquecen las experiencias, o varían las necesidades o motivaciones de los mismos.



2.4.3 Componentes de la Percepción

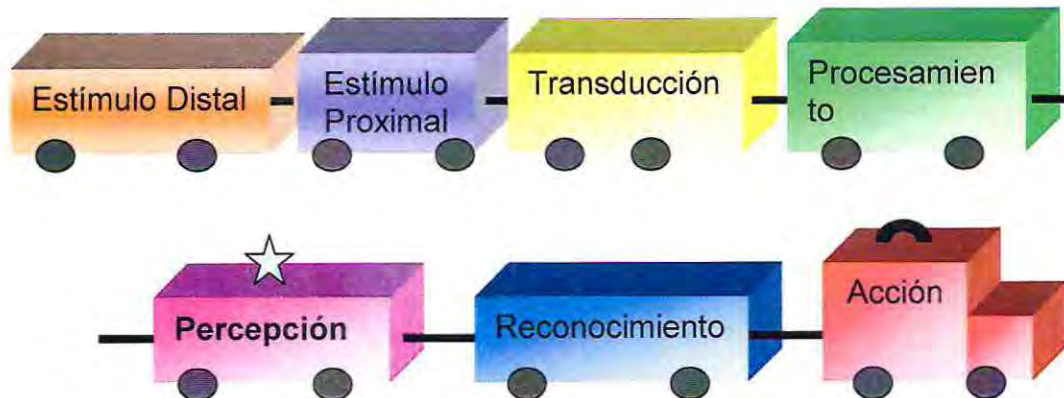
Aunque los estímulos sensoriales puedan ser los mismos, para todas las personas, cada una de ellas percibirá cosas distintas. Este fenómeno permite concebir la percepción como resultado de dos tipos de inputs:

- 1- Las sensaciones o el estímulo físico que proviene del medio externo, en forma de imágenes, sonidos, aromas, etc.
- 2- Los inputs internos que provienen del individuo, como son las necesidades, motivaciones y experiencia previa, y que proporcionarán una elaboración psicológica distinta de cada uno de los estímulos externos.

Algunos de los factores internos que influyen en la percepción son:

- ❖ **Necesidad:** Reconocimiento de la carencia de algo. La necesidad existe sin que haya un bien destinado a satisfacerla.
- ❖ **Motivación:** Está muy vinculada a las necesidades, sin embargo, no actúan siempre conjuntamente, pues una misma motivación puede satisfacer a diversas necesidades. Es la búsqueda de la satisfacción de la necesidad.
- ❖ **Experiencia:** Toda persona aprende de sus experiencias, lo cual afecta el comportamiento. El efecto acumulativo de las experiencias cambia las formas de percepción y respuesta.

Proceso de Percepción



Fuente: (Equipo Seminarista, 2011)

❖ **Estímulo Distal:** Estímulo a distancia determinado por características físicas.

“Aquél aspecto de la realidad circundante (objeto, propiedad, evento o situación) que, de alguna manera, participa en la génesis del estímulo proximal y que, sin necesidad de actuar directamente sobre el receptor, se acaba convirtiendo en el referente del acto receptivo” (Munor, Atención y Percepción, 1999).

Estímulo Proximal: “Consiste en el patrón concreto de energía que actúa directamente sobre un receptor sensorial (o conjunto de receptores); produce pues, un efecto físico/químico inmediato en el receptor, al que corresponde éste con una reacción físico/ química determinada” (Munor, Atención y Percepción, 1999).

Se da en la proximidad de los receptores, por ejemplo la imagen de una persona que está cerca.

❖ **Transducción:** Transformación de energía, señales eléctricas. El camino que va desde observar a procesar.

❖ **Procesamiento:** Conjunto de las operaciones que transforman las señales eléctricas en las redes de neuronas.

- ❖ **Percepción:** En esta etapa la percepción, las señales eléctricas que fluyen por las vías nerviosas del cerebro se han transformado en la percepción.
- ❖ **Reconocimiento:** Es nuestra capacidad de situar los objetos en categorías que les confieren un significado.
- ❖ **Acción:** Ésta sigue a la percepción y el reconocimiento, por ejemplo evitar un obstáculo.

2.4.4 Las Necesidades y la percepción

Las percepciones están influenciadas de forma significativa por las necesidades y los deseos, en otras palabras las personas en general y en este caso los niños ven lo que quieren ver, pudiendo crearse distorsiones influenciadas por necesidades y deseos.

La influencia de las necesidades en la percepción ha sido estudiada en laboratorios en cuanto a las diferentes etapas de hambre de determinados sujetos, se les ha pedido a éstos que indiquen que ven en dibujos ambiguos que se le presentan, se encontró que con el aumento del hambre los sujetos vieron más de los dibujos ambiguos como objetos comestibles. Las personas con hambre vieron carne y ensaladas, mientras que los que habían comido vieron objetos no asociados a comida.

❖ Las emociones y la percepción

El estado emocional de una persona tiene mucho que ver con la percepción, por ejemplo si un niño convive con una dinámica familiar compleja donde hay algún tipo de violencia, éste puede percibir el mundo que le rodea de una manera muy distinta a un niño que viva en un ambiente familiar emocionalmente estable.

❖ La percepción y el comportamiento

Debido a que el comportamiento es influenciado en gran medida por la interpretación personal de la realidad, es fácil entender por qué el proceso perceptivo de cada persona son determinantes frente al comportamiento.

Una vez comprendida la definición de percepción el equipo seminarista busca indagar en las familias nucleares en donde se encuentran insertos los niños niñas y adolescentes que han sido adoptados en la provincia de Valparaíso entre los años 2008 y 2010, cuales son las percepciones que dichos niños han tenido del proceso vivido para llegar a la adopción y de ésta propiamente tal.

Cómo cada niño, niña y adolescente a partir de prismas diferentes y desde su propia subjetividad le ha dado un significado más o menos importante a dicho proceso.

2.5 NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

2.5.1 Conceptualización

Niño o Niña: Del punto de vista de la edad es un concepto impreciso del que derivan efectos diversos de orden biológico, jurídico y administrativo.

Jurídicamente: La minoría se determina con referencia a las distintas edades en las cuales fijan las leyes la plenitud.

Administrativamente: Las leyes establecen distintos topes de edad frente a los cuales cesen o comiencen a producirse determinados efectos. (Manejar asignación familiar)

Menor en Chile: Para los efectos de competencia de los tribunales, es menor toda persona que no ha cumplido los 18 años de edad. No obstante, se establece de acuerdo a nuevas legislaciones que la persona que tenga entre 14 y 18 años será juzgado, con la nueva ley de responsabilidad penal juvenil (nº 20.191).

2.5.2 Aspectos que integran el desarrollo de un niño o niña.

Triangulo de la salud



Fuente: (Fernández, 2008).

- La salud de una persona está determinada por el equilibrio de estos tres aspectos fundamentales en el desarrollo de todo ser humano.
- Para llegar a ser hombre el ser humano como unidad bio- psíco- socio- espiritual, necesita satisfacer un conjunto de necesidades.
- El desarrollo integral de los niños está determinado por las condiciones que rodean su existencia, aún antes de su nacimiento.

❖ **DESARROLLO:** “Es un término amplio que involucra no sólo efectos físicos y orgánicos, sino también intelectuales, emocionales de comunicación y relaciones sociales, es decir, tiene relación con la salud física y social del individuo” (Fernández, 2008).

2.5.3 Desarrollo Integral del niño y satisfacción de necesidades

❖ Desarrollo Físico del niño y satisfacción de necesidades básicas

El desarrollo físico del niño está determinado por un conjunto de cambios anatómicos y fisiológicos de carácter cuantitativo y cualitativo que sufre el niño en las diversas etapas de su vida.

En el desarrollo físico del ser humano normalmente se distinguen dos etapas:

- Periodo Pre- Natal
- Periodo Post Natal

A. Periodo Pre- Natal: Comprende el periodo germinal, embrionario y fetal, termina con el nacimiento. En esta etapa la formación y desarrollo del feto dependerán casi exclusivamente de las condiciones de la madre.

Aspectos relevantes:

- Estado nutricional de la madre.
- Controles de salud.
- Costumbres higiénicas.
- Estados psicológicos.
- Ambiente afectivo.
- Nivel educativo.
- Valores culturales del contexto.

B. Periodo Post- Natal: Se inicia con el nacimiento y comprende edades agrupadas en etapas, cada una de las cuales está referida a un periodo de la vida que se caracteriza por alguna organización o énfasis subyacente.

Etapas según Newman y Newman	
• Infancia	Nacimiento a dos años
• Empieza a caminar	2 a 4 años
• Edad escolar temprana	5 a 7 años
• Edad Escolar Mediana	8 a 12 años
• Adolescencia temprana	13 a 17 años
• Adolescencia tardía	18 a 22 años
• Adulthood temprana	23 a 34 años
• Adulthood media	35 a 60 años
• Adulthood Tardía	61....

Fuente: (Fernández, 2008).

❖ **Desarrollo intelectual del niño y satisfacción de necesidades Psico-afectivas**

El niño durante su vida y en especial durante sus primeros años tiene necesidades psico-afectivas cuya atención o desatención pueden marcarlo para toda su vida.

Cabe destacar que la afectividad y la inteligencia están íntimamente unidas en su desarrollo y se influyen mutuamente, por lo tanto, es de especial importancia para la formación tanto del intelecto como de la personalidad.

La insatisfacción de este tipo de necesidades se manifiesta en conductas tiránicas, deshumanizadas, indulgentes o indiferentes, lejanas o inestables.

Lo anterior hará difícil el establecimiento de adecuadas relaciones interpersonales con el sujeto afectado e impedirán su normal adaptación al medio social en que este inserto.

❖ **Desarrollo social del niño y satisfacción de necesidades Socio-espirituales**

El proceso de adaptación del individuo al medio social, constituye su desarrollo social, que comienza en la familia, de la cual recibe poderosas influencias, tales como los valores morales, contenidos culturales, educación, etc. Que determinan en definitiva el esquema de comportamiento futuro de la persona.

Dicho proceso continúa al interior de otros grupos de vínculos emocionales más amplios y de menor intensidad y que generan consecuencias distintas para los diferentes estadios de la vida evolutiva.

❖ **Clasificación de necesidades Socio- espirituales**

A. Necesidad de Identidad: Necesidad de verse como un ser único, original e irreplicable. Vinculados a ella surgen las necesidades de libertad y autonomía, para decidir la orientación de su acción de acuerdo a su conciencia moral. Las otras necesidades (S-E) están íntimamente ligadas con esta necesidad.

B. Necesidad de Comunicación: Se funda en que el ser humano es un ser de relación, está esencialmente referido a alguien.

Es una necesidad de vínculo de contacto de afecto, que se expresa en aceptación y que otorgue seguridad al niño.

Dicho intercambio comunicacional requiere de Estabilidad, de modo, de potenciar la autoestima necesaria para el niño, de modo que se sienta seguro en el medio que lo rodea.

C. Necesidad de Trascendencia: Se refiere a la necesidad de hombre de ir más allá de uno mismo. Realiza su propio ser, superándose a sí mismo. Aquí cobran relevancia las necesidades de actualización, logro, variedad, novedad, desafío y riesgo.

2.5.4 “Las Necesidades Psico- Sociales de acuerdo a la Teoría de Newman y Newman” (Fernández, 2008).

❖ **Conceptos importantes:**

- **Etapas de Desarrollo:** Se refiere a la división de la vida en tramos según edades.
- **Etapas de Vida:** Es un periodo de la vida que se caracteriza por alguna organización o énfasis subyacente.

En cada etapa la persona enfrenta un problema único que requiere la integración de las necesidades personales y las exigencias sociales de la cultura.

- **Reciprocidad:** Coexistencia de grupos distintos de distintas etapas de desarrollo, que a nivel de interacción y pensamiento uno estimula al otro. Ej.: No puede haber profesor sin alumno, ni padre sin hijo, etc.
- **Individualidad:** Cada ser humano es único en su especie. Las diferencias genéticas contribuyen a la expresión de diferencias en lo físico, intelectual, el temperamento y la vulnerabilidad.
- **Grupo Histórico:** Sinónimo de corte en el tiempo. Coexistencia de grupos etarios, cada uno con características diferentes.

Cada individuo en su desarrollo atraviesa por una serie de etapas donde debe enfrentar:

- **Tareas de Desarrollo:** Se refiere a un conjunto de destrezas y competencias que se adquieren cuando una persona gana mayor dominio sobre el ambiente.

- **Crisis Psico-social:** Son los esfuerzos psicológicos de la persona para ajustarse a las exigencias del ambiente social en cada etapa del desarrollo. Crisis Psico-sociales es un conjunto normal de tensiones y presiones.

- **Proceso central de desarrollo:** Se refiere al contexto dominante en el cual se resuelve el conflicto. Se enfatizan ciertas clases de interacción social que son necesarias a fin de que la persona continúe su crecimiento en la vida.

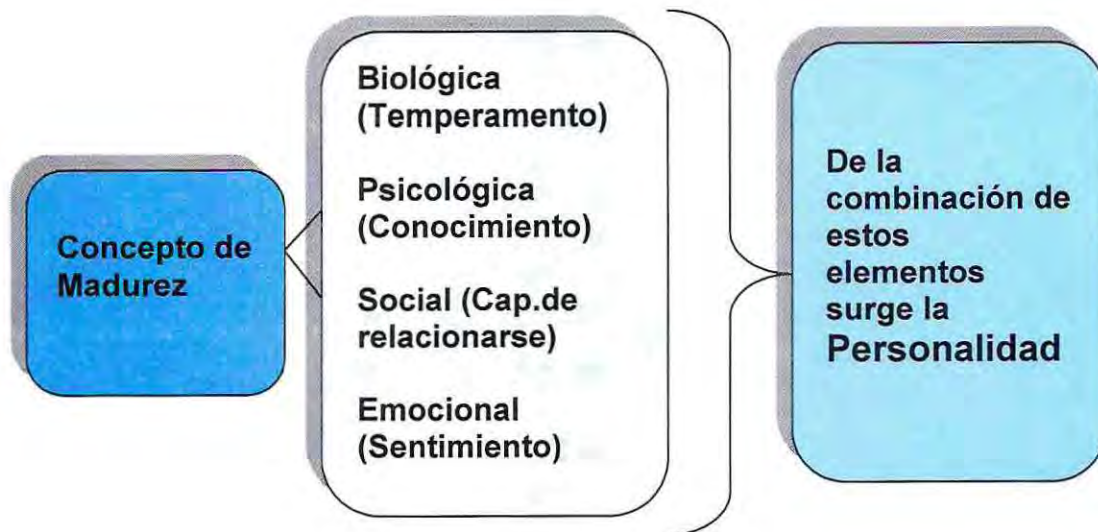
- **Las conductas de enfrentamiento:** Son aquellos esfuerzos activos por resolver la tensión y crear nuevas soluciones a los desafíos de cada etapa del desarrollo, permitiendo de esta forma el desarrollo y el crecimiento.

❖ **Distinción entre Adultez y Madurez**

Áreas que conducen a la Madurez:

- 1. Física y Orgánica**
- 2. Intelectual**
- 3. Integración emocional**
- 4. Social**

- ❖ Se produce madurez cuando hay integración e igualdad de ritmo de crecimiento en estas cuatro áreas.



Fuente: (Fernández, 2008).

2.6. FAMILIA

La familia es un grupo de personas unidas por vínculos de parentesco, ya sea consanguíneo, por matrimonio o adopción que viven juntos por un período indefinido de tiempo. Constituye la unidad básica de la sociedad.

En la actualidad, destaca la familia nuclear o conyugal, la cual está integrada por el padre, la madre y los hijos a diferencia de la familia extendida que incluye los abuelos, suegros, tíos, primos, etc.

En este núcleo familiar se satisfacen las necesidades más elementales de las personas, como comer, dormir, alimentarse, etc. Además se prodiga amor, cariño, protección y se prepara a los hijos para la vida adulta, colaborando con su integración en la sociedad.

La unión familiar asegura a sus integrantes estabilidad emocional, social y económica. Es allí donde se aprende tempranamente a dialogar, a

escuchar, a conocer y desarrollar sus derechos y deberes como persona humana.

2.6.1 Funciones de la familia

“La familia en la sociedad tiene importantes tareas, que tienen relación directa con la preservación de la vida humana como su desarrollo y bienestar. Las funciones de la familia son”: (Biblioteca Congreso Nacional, 2011).

Función biológica: “se satisface el apetito sexual del hombre y la mujer, además de la reproducción humana”.

Función educativa: “tempranamente se socializa a los niños en cuanto a hábitos, sentimientos, valores, conductas, etc.”

Función económica: “se satisfacen las necesidades básicas, como el alimento, techo, salud, ropa”.

Función solidaria: “se desarrollan afectos que permiten valorar el socorro mutuo y la ayuda al prójimo”.

Función protectora: “se da seguridad y cuidados a los niños, los inválidos y los ancianos”.

2.6.2 Tipos de familia

Para el ministerio de Planificación y Cooperación, el hogar corresponde a aquel grupo constituido por una sola persona o un grupo de personas, con o sin vínculos de parentesco, que hacen vida en común, es decir, se alojan y se alimentan juntas(habitan en la misma vivienda y tienen presupuesto de alimentación en común). Desde aquí se pueden distinguir tres tipos de hogares:

Hogar unipersonal: el hábitat está constituido por una sola persona, generalmente un adulto mayor.

Hogar familiar: el hábitat es compartido por uno o más núcleos familiares. La jefatura del hogar es un fenómeno a considerar cuando se analice ese tipo de consideraciones.

Hogar no familiar: el hábitat es compartido por dos o más personas, sin vínculos de parentesco entre sí.

La clasificación desde el punto de vista de la composición de la familia pone de relieve categorías como la parentalidad, la conyugalidad y la consanguinidad:

A. Familia Nuclear: “integrada por una pareja adulta, con o sin hijos o por uno de los miembros de la pareja y sus hijos” (Informe de la Comisión Nacional de la Familia, 1994).

Familia nuclear simple: “integrada por una pareja sin hijos”.

Familia nuclear biparental: “integrada por el padre y la madre, con uno o más hijos”.

Familia nuclear monoparental: “integrada por uno de los padres y uno o más hijos”.

B. Familia Extensa: “integrada por una pareja o uno de sus miembros, con o sin hijos, con o sin hijos, y por otros miembros que pueden ser parientes o no parientes” (Informe de la Comisión Nacional de la Familia, 1994).

Familia extensa simple: “integrada por una pareja sin hijos y por otros miembros, parientes o no parientes”.

Familia extensa biparental: “integrada por el padre y la madre, con uno o más hijos, y por otros parientes”.

Familia extensa monoparental: “integrada por uno de los miembros de la pareja, con uno o más hijos, y por otros parientes”.

Familia extensa amplia (o familia compuesta): “integrada por una pareja o uno de los miembros de ésta, con uno o más hijos, y por otros miembros parientes o no parientes”.

2.6.3 Vínculos de parentesco

El parentesco es la unión al interior de una familia. Los vínculos que se generan entre sus miembros están dados por tres fuentes de origen:

- ❖ **Consanguínea**, es decir, el vínculo que existe entre descendientes de un progenitor común (padre, hijos, nietos, bisnietos, tataranietos, etc.).
- ❖ **Afinidad**, es el nexo que nace con el matrimonio y las relaciones con los parientes del cónyuge (suegra, nuera, cuñada, etc.).
- ❖ **Adopción**, vínculo que se origina entre el adoptado y los adoptantes. En Chile hay sólo un tipo de adopción la cual otorga igualdad con los hijos biológicos (Ley N° 19.620, sobre adopciones).

El parentesco se mide por grados, es decir, el número de generaciones que separa a los parientes, siendo cada generación un grado. Además la serie de grados conforman una línea, vale decir, la serie de parientes que descienden los unos de los otros o de un tronco común.

Hay dos tipos de líneas:

- a) **Recta:** se compone de una serie de grados que se establecen entre personas que descienden unas de otras como padre-hijo-nieta.
- b) **Colateral o transversal:** se forma de una serie de grados que se establece entre personas que sin descender unas de otras, tienen un progenitor común como son los tíos, sobrinos, primos etc.

La familia es considerada como la unidad básica de organización social, cuyas funciones y roles son proporcionar a sus miembros protección, compañía, seguridad, socialización y principalmente ser fuente de afecto y apoyo emocional especialmente para los hijos, quienes se encuentran en pleno proceso de desarrollo. La familia es el principal agente a partir del cual el niño desarrollará su personalidad, sus conductas, aprendizajes y valores.

El ambiente ideal para el desarrollo adecuado de estos elementos es aquél que brinde armonía y afecto entre los integrantes de la familia. Hoy en día se sabe que el tipo relación que exista entre los padres y el niño va influenciar en el comportamiento y en la personalidad de éste. Por ejemplo, si los padres demuestran actitudes y conductas rígidas, autoritarias y violentas es casi seguro que los hijos se muestren tímidos, retraídos, inseguros o rebeldes y agresivos; un ambiente donde se perciba violencia y discusiones entre los integrantes se convertirán en factores que desencadenen problemas tanto en la conducta, el rendimiento académico como en el desarrollo emocional y social de los niños. Por el contrario, las personas seguras, espontáneas son aquellas que se les ha brindado la oportunidad de expresarse, de decidir y desarrollarse en un clima de afecto, confianza y armonía

Los valores son otros patrones de conducta y actitudes que se forman en el niño desde edades muy tempranas. La solidaridad, el respeto, la tolerancia son valores que surgen en el seno familiar, el niño observa de sus padres y aprende de sus conductas, si percibe que son solidarios, ayudan a los demás o que cumplen con sus responsabilidades, ellos asimilarán estos patrones y hará que formen parte de su actuar diario . En la escuela esto sólo se reforzará puesto que la familia es y siempre ha sido el principal agente educativo en la vida del niño.

2.7 LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SU ENTORNO FAMILIAR: CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

Cuando se analiza a las familias como la unidad básica de la organización social, y principal fuente de afecto y apoyo emocional, para los niños, niñas y adolescentes; resulta fundamental entender el entorno donde éstos se encuentran insertos.

El entorno vital del niño está constituido por su familia, la cual forma parte de la red más significativa del ser humano, y corresponde al primer ámbito irrenunciable donde la persona desarrolla todas sus potencialidades, y ejerce una dimensión propia: el desarrollo integral

El desarrollo integral del niño, niña y adolescente se encuentra directamente relacionado e influenciado a la realidad familiar, es por ello que conocer las características Sociodemográfica de sus familias resulta primordial para entender el entorno familiar en el cual se encuentran insertos, conociendo sus principales características, las cuales guardan relación directa con sus aspectos individuales.

2.7.1 Características Socio demográficas

“El Estudio Socio demográfico se entiende como la ciencia que tiene por objeto el estudio de la población humana, ocupándose de su dimensión, estructura, evolución y caracteres generales, relacionándolo con su contexto social” (INE, 2011).

“Las dimensiones que se abordan en esta ciencia se refieren al conjunto de variables del estado y dinámica de la población” (INE, 2011).

Se entenderá por variables de estado, el volumen o tamaño de la población y su composición de acuerdo a diferentes variables tales como sexo y edad, clasificación socioeconómica, área de residencia (urbana, rural), entre otras. Por su parte, las variables de la dinámica o de cambio poblacional corresponden a la natalidad y fecundidad, la mortalidad y las migraciones.

A partir de esta clasificación se estructurara el caso particular de la región de Valparaíso, región en la cual se desarrolla el estudio.

❖ **Variables de Estado**

Ubicación Geográfica: “Valparaíso es una ciudad Chilena ubicada en el litoral central entre los 32° 02' y 33° 57' latitud sur y entre 70° de longitud Oeste y el Océano Pacífico, a 92 km al noroeste de la ciudad de Santiago” (INE, 2011)

Es la capital de la Región y de la Provincia homónima y junto con otros núcleos urbanos vecinos como Viña del Mar, Concón, Quilpué y Villa Alemana la ciudad forma parte de la conurbación del Gran Valparaíso. Incluye, además, islas esporádicas como Isla de Pascua, Salas y Gómez, San Félix, San Ambrosio y el Archipiélago Juna Fernández.

A. Tamaño de la Población: Es la tercera región más poblada del territorio nacional con 1.539.852 habitantes.

B. Distribución Territorial: Se caracteriza por las diversas actividades de los sectores secundario y terciario traducido en un alto porcentaje de población urbana, que se localiza de preferencia a lo largo de tres ejes de ocupación urbana, Poblamiento Costero, Valle del Aconcagua, Importantes vías de comunicación.

- **Poblamiento Costero :** El cual es el más importante debido a sus funciones portuarias, turísticas industriales y de servicios, destacando centros urbanos como el Gran Valparaíso, San Antonio, Quintero, Cartagena, El Quisco, Algarrobo, Papudo, Rocas de Santo Domingo y Zapallar.

- **Valle del Aconcagua:** Se asientan importantes centros urbanos, algunos de los cuales datan de la época hispánica como es el caso de Quillota, Los Andes, San Felipe y Llaillay.

- **Importantes Vías de Comunicación:** Poblamiento en torno a ejes viales, Viña del Mar, Quillota, Valparaíso: asentándose ciudades como Quilpué, Villa Alemana y Casablanca.

C. Estructura por Edad y Sexo: La edad da cuenta del tiempo de existencia de una persona desde su nacimiento. De acuerdo al Censo 2002 las familias nucleares se encuentran conformadas mayoritariamente por hijos adolescentes por sobre los hijos menores de 15 años. Porcentaje demostrado entre 0 y 15 años corresponde un 21.6% y sobre los 15 - 64 años 68.0%.

El sexo se refiere a la división original de género humano en dos grupos: hombre o mujer. Cada individuo pertenece a uno de estos grupos y a uno de los sexos; la persona es de sexo masculino o femenino. La población de la Región de Valparaíso es en general muy homogénea presentando una leve diferencia a favor de las mujeres, existiendo en Valparaíso un 51.7% de mayoría de mujeres por sobre los hombres.

D. Clasificación Socio-económica: Corresponde al índice de Nivel Socio Económico de las familias nucleares, el cual se determina a partir de dos indicadores.

- **Nivel Educativo de las familias:** Corresponde al indicador de mayor importancia y mide el nivel de educación de los sostenedores de las familias, correspondiendo a los miembros del hogar que aportan al presupuesto y la economía familiar a través de su ocupación principal. Clasificándolo en categorías como las que se presentan a continuación.

Sin escolaridad, Educación básica incompleta, Educación básica completa, Educación media completa, Educación superior completa.

- **Nivel ocupacional:** Se expresa en la ocupación de los trabajadores, en este caso de los padres, jerarquizándolo de acuerdo a las siguientes categorías.

Trabajador asalariado, Trabajador de servicio doméstico, Trabajador por cuenta propia, Empleador, empresario o patrón, Familiar no remunerado.

E. Área de Residencia: Valparaíso corresponde a una ciudad mayoritariamente urbana según Censo 2002 de un total de 1.539.852 habitantes, 1.409.902 corresponde a población urbana y 129.950 a población rural.

❖ **Dinámica de la Población**

A continuación se presentan las variables de la dinámica de la población, las cuales sirven de referencia para caracterizar aun más a la población en estudio, aunque no se utilizaran para el análisis de la caracterización Sociodemográfica, debido a que hace relación al comportamiento de la región de Valparaíso.

A. Natalidad y Fecundidad: La natalidad se hace referencia a la “producción” de nacimientos en el conjunto de una población. A su vez, la tasa bruta de natalidad expresa la frecuencia de los nacimientos vivos ocurridos en una población en un periodo de tiempo.

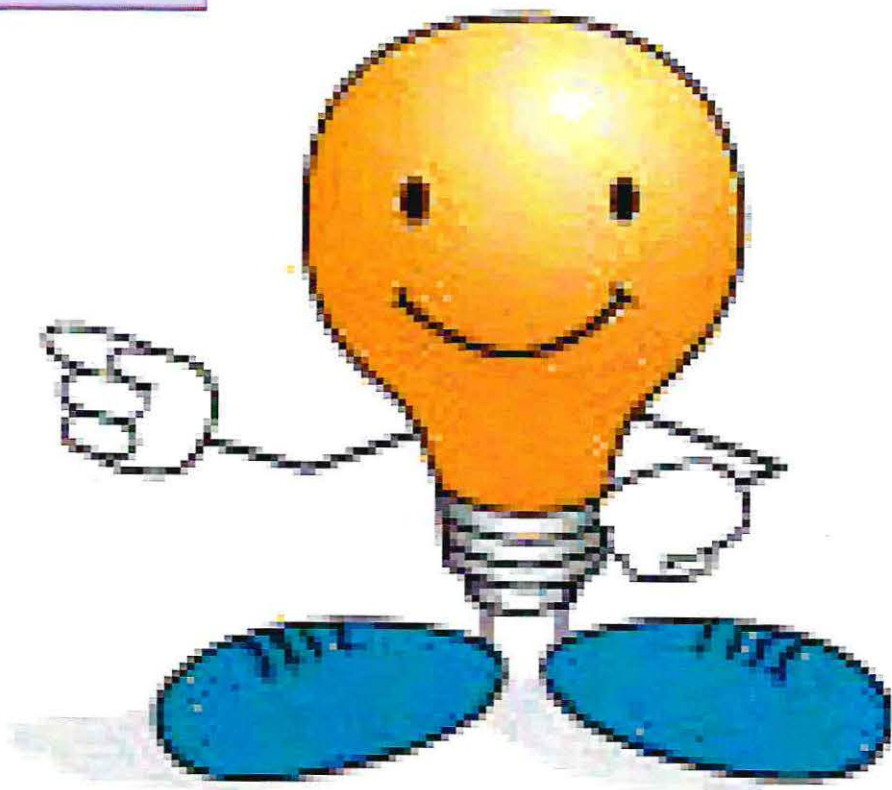
“En cuanto a la fecundidad, ésta hace referencia a la frecuencia de los nacimientos que ocurren en el seno de conjuntos o subconjuntos humanos en edad de procrear (en demografía se estudia preferentemente la fecundidad femenina de las mujeres entre 15 y 49 años de edad)”
(INE, 2011).

En términos generales se refiere a la capacidad física de las parejas para reproducirse (para crear un/a hijo/a vivo) Cabe señalar que Valparaíso presenta el nivel más bajo de la fecundidad, con 1,8 hijas e hijos promedio por mujer.

B. Mortalidad: Se define como el número de defunciones ocurridas en una población, área geográfica y periodo determinado. Designa un número proporcional de muertes en una población y tiempo determinado. La tasa bruta de mortalidad es la frecuencia con que ocurren las defunciones en un periodo de tiempo determinado, por cada mil habitantes. En Valparaíso la mortalidad infantil corresponde a un 7.7% y en general corresponde a un 6.1%.

C. Migración: Es un movimiento de población que cruza un límite geográfico definido, implicando un cambio de residencia habitual. Habrá migración internacional en la medida en que este límite geográfico sea entre países o migración interna en la medida en que el límite cruzado sea al interior de un mismo país. Por ejemplo, el movimiento o cambio residencial entre regiones del país se asocia a la migración regional (interna). A su vez, se pueden distinguir distintos tipos de migración interna, como la interurbana, intraurbana, rural-urbana, etc. Según el Censo Nacional de Población de 2002, la Región de Valparaíso es “atractiva” para la población, con un saldo migratorio positivo de 21.211 personas, compuesta por la salida de 78.237 personas hacia otras Regiones y la entrada de 99.448 personas desde otras Regiones del País., entrada neta en que predomina ligeramente la de mujeres (10.980) que de los hombres (10.231)

***CAPÍTULO III
MARCO
METODOLÓGICO***



CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El presente capítulo se refiere al diseño metodológico que sustenta y orienta el desarrollo de la investigación, ya que es en éste donde se otorgan las bases de acción para desarrollar la investigación que se efectuará de acuerdo al problema objeto de estudio y a los objetivos planteados de la investigación.

Cabe destacar que elegir un óptimo diseño metodológico, permite sustentar y asegurar la validez y confiabilidad de la información que se busca obtener con el desarrollo del estudio, es por ello que el diseño metodológico adoptado para el proceso, es desarrollado bajo el enfoque de investigación cualitativa.

3.1 FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA

A. Concepto de Evaluación

El concepto de evaluación es utilizado con frecuencia en el lenguaje común.

Según la Real Academia Española (RAE) es “señalar el valor de una cosa”; en términos genéricos podemos decir “según Scriven que evaluar es el proceso por el cual estimamos el mérito o el valor de algo” (Aguilar Ibañez- Ander- Egg, 1994).

Para Ander Egg “La evaluación es una forma de investigación aplicada, sistemática, planificada y dirigida; encaminada a identificar, obtener y proporcionar de manera válida y fiable, datos e información suficiente y relevante, en que apoyar un juicio de mérito y el valor de los diferentes componentes de un programa con el propósito de producir efectos o resultados concretos; comprobando la extensión y el grado en que dichos logros se han dado, de forma tal, que sirva de base o guía para una toma de decisiones racional e inteligente”. (Aguilar Ibañez- Ander- Egg, 1994)

En otras palabras, la evaluación es “Una forma de investigación social aplicada, sistémica, planificada y dirigida; encaminada a identificar, obtener y proporcionar de manera valida y fiable, datos e información suficiente y relevante, en que apoyar un juicio acerca del mérito y el valor de los diferentes componentes, de un programa (tanto en la fase de diagnostico, programación o ejecución), o de un conjunto de actividades específicas que se realizan, han realizado o se realizarán, con el propósito de producir efectos y resultados concretos; comprobando la extensión y el grado en que dichos logros se han dado, de forma tal, que sirva de base, o guía para una toma de decisiones racional e inteligente entre cursos de acción, o para solucionar, problemas y promover el conocimiento y la comprensión de los factores asociados al éxito o al fracaso de sus resultados” (Urquieta, 2010)

Es así, como en las Ciencias Sociales, se considera la evaluación como una investigación que analiza la estructura, el funcionamiento y los resultados de un programa con el fin de proporcionar información sobre la

cual se deriven criterios útiles para la toma de decisiones en relación con su administración y desarrollo.

B. Evaluación Iluminativa

La estrategia metodológica que se utilizará para la recolección de la información será iluminativa, debido a que se pretende identificar las percepciones que le dan los niños, niñas y adolescentes al proceso de adopción, poniendo énfasis en las apreciaciones que éstos posean sobre dicho proceso a fin de reconocer y aclarar zonas desconocidas para quienes lo implementan, debido a que no se cuenta con ninguno estudio anterior acerca del subprograma.

En este sentido el modelo evaluativo es sensible a la identificación de los cambios en los cuales se han visto involucrados los niños, niñas y adolescentes a través del proceso de adopción, generando de este modo espacios de reflexión e interpretación que contribuyan a conocer las impresiones y percepciones de la experiencia por parte de aquéllos, con el fin de levantar información que la institución carece.

“Para Horacio Walker L. las principales características de la evaluación iluminativa pueden resumirse siguiendo a Parlett en los siguientes conceptos”: (Walker, 1990).

❖ **Holística:** “En cuanto se interesa por el programa a evaluar en forma global. Se busca describir el conjunto de contextos en donde se opera, buscando siempre las relaciones entre estos contextos de manera de comprender el proceso total”.

❖ **Hermenéutica:** “En cuanto muestra gran interés por el lenguaje como la expresión de los significados que tiene el programa para los involucrados y los procesos que allí se desencadenan”.

❖ **Interpretativa:** “Se basa principalmente en tecnologías y técnicas que privilegian lo cualitativo y etnográfico. Se pide que los sujetos involucrados interpreten los beneficios que entrega el programa y a la vez el evaluador

hace una interpretación acerca de estos beneficios; la que se apoya en la interpretación que obtuvo de quienes entrevistó”.

❖ **Iluminativa:** “Busca “Iluminar” las zonas oscuras del programa para comprenderlo mejor. Iluminar esa oscuridad entrega una cantidad importante de información sobre los contextos ocultos y /o invisibles que tiene gran influencia en los procesos que si son fácilmente observables”.

En este contexto, esta evaluación contribuirá a “Iluminar” aquellas áreas del subprograma de regularización de situaciones de hecho que no han sido clarificadas previamente, debido a que no se han hecho estudios anteriores acerca del tema.

❖ **Sensible:** “Tiene especial preocupación de responder a las interrogantes que tienen tantos los directivos como los participantes frente al programa que se evalúa”.

La evaluación se diseña para captar el interés de quienes podrán hacer uso de sus resultados, en este caso el Servicio Nacional de Menores.

3.2 DELIMITACIÓN DEL TEMA

El presente Seminario de Título se delimitará a buscar la Valoración del proceso de adopción a través de la regularización de situaciones de hecho desde la perspectiva de niños, niñas y adolescentes que hayan finalizado el proceso de adopción en la provincia de Valparaíso entre los años 2008 y 2010.

Este estudio se desarrollara abordando categorías como la Caracterización socio demográfica de las familias nucleares de niños niñas y adolescentes que finalizaron el proceso de adopción.

Además se espera configurar en cada objetivo específico las percepciones de los niños, niñas y adolescentes respecto a las tres etapas

del proceso de adopción a través de la regularización de situaciones de hecho.

Para llevar a cabo la evaluación, el grupo seminarista investigará a los niños, niñas y adolescentes mayores de 10 años de edad, de la provincia de Valparaíso que hayan finalizado el proceso de regularización de situaciones de hecho entre los años 2008 – 2010.

3.3 OBJETIVOS DE EVALUACIÓN

❖ **Objetivo General:**

“Valorar el proceso de adopción a través de la regularización de situaciones de hecho desde la perspectiva de niños, niñas y adolescentes, que finalizaron el proceso de adopción en la provincia de Valparaíso entre los años 2008 y 2010”.

❖ **Objetivos Específicos:**

1. “Caracterizar socio demográficamente a las familias en las que se encuentran insertos los niños, niñas y adolescentes que finalizaron el proceso de adopción a través de la regularización de situaciones de hecho en la provincia de Valparaíso entre los años 2008 y 2010”.

2. “Configurar las percepciones de niños, niñas y adolescentes respecto a la fase inicial del proceso de adopción a través de la regularización de situaciones de hecho en la provincia de Valparaíso entre los años 2008 y 2010”.

3 “Configurar las percepciones de niños, niñas y adolescentes respecto de la fase intermedia del proceso de adopción a través de la regularización de

situaciones de hecho en la provincia de Valparaíso entre los años 2008 y 2010”.

4 “Configurar las percepciones de niños, niñas y adolescentes respecto de la fase final del proceso de adopción a través de la regularización de situaciones de hecho en la provincia de Valparaíso entre los años 2008 y 2010”.

A continuación se presentan las variables utilizadas en cada objetivo específico, las cuales se desprenden del proceso de adopción.

Percepción del proceso de adopción de niños, niñas y adolescentes.				
Proceso de Idoneidad				Tribunal de Familia
SENAME				
Caracterización Sociodemográfica	Fase Inicial	Fase Intermedia		Fase Final
	“Evaluación Inicial”	Evaluación de Idoneidad <ul style="list-style-type: none"> • Ámbito psicológico • Ámbito Social 	Certificación de Idoneidad	Cierre del caso

Fuente: (Equipo Seminarista, 2011)

3.4 DEFINICIONES Y CONCEPTOS CLAVES DE LA EVALUACIÓN

A. Fase Inicial: El equipo seminarista identificará como fase inicial a la primera etapa del proceso de adopción llamada "Evaluación Inicial" la cual involucra a los interesados con sus respectivas entrevistas.

B. Fase Intermedia: Segunda etapa integrada por la Evaluación de idoneidad, certificación de idoneidad y cierre de caso junto con la entrega del certificado respectivo.

C. Fase Final: Correspondiente a la etapa judicial con el fallo respectivo.

3.5 TIPOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO

La evaluación a realizar se clasifica:

Según el momento en que se evalúa	Intermedia
Según la función	Formativa
Según la posición del evaluador	Externa
Según aspectos evaluados	Instrumentación y seguimiento
Según escala de proyecto	Gran escala
Según a quien se dirige	Equipo área adopción Sename.

Fuente: (Urquieta, 2010)

3.6 COLECTIVO DE INVESTIGACIÓN

El colectivo participante de la investigación son los niños, niñas y adolescentes que fueron adoptados mediante el proceso de regularización de situaciones de hecho en la provincia de Valparaíso entre los años 2008 y 2010.

3.7 CRITERIOS DE INCLUSIÓN

- ❖ Niños, niñas y adolescentes que hayan sido adoptados a través de la regularización de situaciones de hecho, en la provincia de Valparaíso entre los años 2008 y 2010
- ❖ Que tengan a lo menos 10 años de edad.
- ❖ Que tengan deseos de participar voluntaria y libremente del estudio.

3.8 TÉCNICAS

Bajo este modelo de investigación, las técnicas definidas para la recolección de datos serán las siguientes:

Técnica	Definición
Entrevista Semi-Estructurada	Organizada en torno a núcleos temáticos o preguntas predefinidas, pudiendo agregar nuevos núcleos o preguntas de acuerdo a la dinámica de la entrevista. (Castañeda, 2006) En ella el/la entrevistador/a queda libre para adoptar el orden y la forma de las preguntas, lo que facilitaría contar con la información homogénea y comparable. Asimismo, está permitido anticipar y cerrar brechas lógicas en la información. Por esta razón, es posible adaptar la fraseología de las preguntas adaptándola a los contextos en que se realiza una entrevista. (Leiva, 2010)

Fuente: (Equipo Seminarista, 2011)

3.9 PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El procedimiento de estudio de la información es guiado por el proceso de análisis cualitativo, que comprende las siguientes fases:

- ❖ Segmentación de los datos en unidades relevantes y significativas
- ❖ Reducción de los datos en sistemas de categorías

3.10 CRITERIOS DE RIGOR

- ❖ **Procedimientos de validación**
 - a. Triangulación de fuentes : Familia, Equipo Técnico SENAME
- ❖ **Procedimiento de confiabilidad**
 - a. Juicio de Expertos: Coordinadora área de Adopción.



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS



CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El capítulo que se presenta a continuación, tiene por finalidad detallar los resultados conseguidos producto de las entrevistas realizadas, a niños, niñas y adolescentes, con el fin de desarrollar el análisis e interpretación de los antecedentes obtenidos, en función de los objetivos planteados y metodología seleccionada.

En base a lo anterior, el análisis quedará estructurado bajo diferentes ejes, con el fin de lograr una mejor comprensión de la información recabada.

El primer aspecto que atiende la investigación se refiere a la caracterización Sociodemográfica de las familias en las cuales están insertos los niños, niñas y adolescentes que finalizaron el proceso de adopción a través de la regularización de situaciones de hecho.

Posteriormente se presentan las precepciones de los niños, niñas y adolescentes en la fase inicial, intermedia y final del proceso de adopción.

4.1 OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1

“Caracterización Sociodemográfica de las familias en las que se encuentran insertos los niños, niñas y adolescentes que finalizaron el proceso de adopción a través de la Regularización de Situación de Hecho”

A continuación se presentarán los resultados obtenidos respecto a los datos socios demográficos de las familias en las cuales se encuentran insertos los niños, niñas y adolescentes participantes del estudio.

A raíz de éstos, se vislumbra las diferentes realidades en las cuales están insertos los niños, niñas y adolescentes que finalizaron el proceso de adopción.

❖ **Ubicación Geográfica**

La región que alberga a la comuna en estudio es la Región de Valparaíso, la que se ubica entre los 32° 02' y 33° 57' latitud sur y entre los 70° de longitud Oeste y el Océano Pacífico. Incluye, además, islas esporádicas como Isla de Pascua, Salas y Gómez, San Félix, San Ambrosio y el Archipiélago Juna Fernández. Es por ello que el equipo seminarista aboco su investigación en la región de Valparaíso con niños, niñas y adolescentes de todos los sectores aunque excluyendo las Islas esporádicas por motivos de lejanía del sector.

- Mayoritaria presencia de niños que se encuentran insertos en familias que viven en sectores urbanos.

En el estudio se observó e identificó a todos los niños, niñas y adolescentes entrevistados ubicados en el sector Urbano de Valparaíso, provincia que corresponde a una ciudad Urbana, la cual posee más de 5000 habitantes además de constituir un centro Turístico, con al menos 250

viviendas, Valparaíso corresponde a un centro político con Autoridades de gobierno, y sus actividades predominantes son las secundarias y terciarias.

- Alta concentración de niños, niñas y adolescentes que se encuentran insertos en familias ubicadas al interior de la región de Valparaíso.

Respecto a las entrevistas realizadas por el equipo seminarista se puede concluir que la gran mayoría de los niños, niñas y adolescentes visitados corresponden a sectores urbanos ubicados al interior de la región de Valparaíso, sectores como los Andes, Quilpué, Villa Alemana, y en una baja cantidad en las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar.

❖ Tipos de Familia

Según las entrevistas realizadas y de acuerdo a los datos recabados las familias en las cuales se encuentran insertos los niños, niñas y adolescentes participantes del estudio se pueden clasificar en:

- **Familia Nuclear Biparental**
- **Familia nuclear mono parental**
- **Familias extensas mono parental**
- **Familias extensas biparental**

En la actualidad, destaca la familia nuclear o conyugal, la cual está “integrada por el padre, la madre y los hijos” (Informe de la Comisión Nacional de la familia, 1994).

Representando a la mayoría de los casos en esta categoría se encuentran las **Familias nucleares biparentales**: “Integrada por el padre y la madre, con uno o más hijos” (Informe de la Comisión Nacional de la Familia, 1994).

“...aquí somos cuatro, mi mamá, mi papá, mi hermana y yo...”
(Entrevista n° 01)

La mayoría de los entrevistados conforman este tipo de familia, donde la situación corresponde a madres solteras con un hijo, las cuales posteriormente han contraído matrimonio, cuyo cónyuge ha adoptado al niño, niña o adolescente.

Siguiendo lo anteriormente señalado las **Familias nucleares monoparentales**: “Integrada por uno de los padres y uno o más hijos” (Informe de la Comisión Nacional de la Familia, 1994). Ocupan el segundo lugar, liderando la presencia materna acompañada de uno o más hijos.

“...No...Mi papá falleció, vivo con mi mamá y mis hermanas...”
(Entrevista n°17)

Los entrevistados dentro de esta categoría, corresponden a niños, niñas y adolescentes los cuales vivenciaron el fallecimiento de su padre adoptivo, contando sólo con la presencia de su madre adoptiva, la que en algunos casos corresponde a un vínculo de parentesco por consanguineidad en línea colateral la cual “se forma de una serie de grados que se establece entre personas que sin descender unas de otras, tienen un progenitor común como son los tíos, sobrinos, primos, etc.” (Informe de la Comisión Nacional de la Familia, 1994)

Posteriormente se ubican las **Familias extensas monoparentales**: “Integrada por uno de los miembros de la pareja, con uno o más hijos, y por otros parientes” (Informe de la Comisión Nacional de la Familia, 1994).

“...”aquí somos cuatro, yo, mi mami, mis hermanas y mi tío, el hermano de mi mami...” (Entrevista n° 02)

Junto a éstas se encuentran las **Familias extensas biparentales**: “integradas por el padre y la madre, con uno o más hijos, y por otros parientes” (Informe de la Comisión Nacional de la Familia, 1994).

“...En esta casa yo vivo con mis papás, mis dos hermanas y la Pancha la prima de mi mamá, ella es mi mamá biológica pero es como mi hermana...”
(Entrevista n° 13)

Las familias extensas se identificaron en menor cantidad, aunque de igual forma con una fuerte unión familiar la cual “asegura a sus integrantes estabilidad emocional, social y económica” (Informe de la Comisión Nacional de la Familia, 1994).

❖ **Clasificación Socio-económica**

Para identificar la situación socio-económica de las familias con que se ha trabajado, se utilizarán principalmente factores como nivel educacional y ocupación de los padres, lo que finalmente determinará la caracterización del conjunto de familias como referencia de la información que se busca establecer.

Nivel de escolaridad: En este punto se busca identificar el nivel de escolaridad de las familias, en especial de los padres, pudiendo ser clasificado en categorías como:

- 1 Sin escolaridad
- 2 Educación básica incompleta
- 3 Educación básica completa
- 4 Educación media completa
- 5 Educación superior completa

“...Hasta el día de hoy ella no sabe que es adoptada, porque en el colegio siempre me las he arreglado para que eviten llamarla por sus verdaderos apellidos, porque a pesar de que yo no sé leer ni escribir, trataba de borrar sus apellidos en sus certificados de notas cuando ella quería verlos...”
(Entrevista n°03)

“...Ambos somos profesionales, yo trabajo en la Universidad Católica de Valparaíso y mi marido en los Tribunales de Familia, por lo tanto teníamos conocimientos acabados en el área judicial y todo se nos hizo más fácil, ya que siempre supimos qué hacer, con quién hablar y realizar un seguimiento constante del proceso...” (Entrevista n° 08)

Como se logra comprender en los fragmentos, los dos contextos presentes reflejan realidades altamente opuestas en cuanto a la escolaridad, el primero se ubica en la primera categoría, correspondiente a la no escolaridad, ya que se trata de una persona analfabeta, quien sin embargo, de acuerdo a lo señalado en la entrevista, anhela que su hija logre estudios superiores.

En el segundo caso, se observa un matrimonio en el que ambos son profesionales, encontrándose en la categoría número cinco, es decir, educación superior completa.

De acuerdo a la recopilación de la totalidad de los datos en las entrevistas personalizadas realizadas a cada una de las familias, se puede concluir que una alta mayoría se encuentra entre las categorías cuatro y cinco, es decir, enseñanza media completa y educación superior completa, ya que el caso establecido en el primer fragmento fue una situación que se repite en dos familias y que por tanto corresponden a una minoría.

Nivel ocupacional: Referido principalmente al nivel del trabajador, en este caso de los padres, de acuerdo a la jerarquía de la organización.

- 1 Trabajador asalariado
- 2 Trabajador de servicio doméstico
- 3 Trabajador por cuenta propia
- 4 Empleador, empresario o patrón
- 5 Familiar no remunerado

“...Yo trabajo cocinando, hago mis dulcecitos y los voy a vender afuera de los colegios o donde sea, así que aquí nunca falta la comida...”(Entrevista n° 12)

... “Es muy relativo, pero con todo lo que logramos reunir entre ayudas y vendiendo cositas pueden ser 200.000...” (Entrevista n° 12)

“...Mi esposo siempre dijo que había que regularizar la familia. Al principio costó porque todos pensaban que era interés ya que él tiene mucho dinero, pero ya demostramos lo contrario, somos una familia unida y feliz. Yo me dedico a los niños y él es ingeniero civil mecánico”. “...Mmm ... su ingreso es sobre el millón de pesos...” (Entrevista n° 16)

En los fragmentos dados a conocer, se logran visualizar dos realidades que de acuerdo a la experiencia fueron altamente distintas. En la primera se observa una situación de trabajo independiente, o de acuerdo a las categorías: Trabajador por cuenta propia, en donde toda la familia depende del trabajo diario de la jefa de hogar, vendiendo dulces para poder alimentarse y subsistir.

En el segundo caso, se vislumbra una situación con mayores niveles de ingreso y por tanto un mayor estándar de vida que el jefe de hogar brinda a la totalidad de la familia, correspondiente a la categoría número cuatro de: Empleador, empresario o patrón.

No obstante, de la totalidad de los casos entrevistados, se aprecia una mayoritaria concentración de la categoría número uno, que trata de

trabajadores remunerados pertenecientes a la clase media de la sociedad, ya que todas las familias disponían de casa propia.

❖ **Edad en la que se encuentran los niños, niñas y adolescentes.**

La edad en las cuales se encuentra la mayoría de los entrevistados en este estudio, corresponde a la adolescencia, las familias que tienden a regularizar una situación de hecho, lo hacen en su mayoría cuando el niño tiene sobre los 14 años.

Por la importancia de tomar una decisión de esta índole muchas familias prefieren comenzar con el proceso cuando el niño o niña es adolescente, pues poseen una mayor seguridad y confianza a la petición de un cambio de apellido. Aunque también se encuentran familias que comenzaron el trámite cuando el niño es más pequeño, siendo fundamental recalcar que la motivación del cambio de apellido también partió por ellos mismos aunque corresponde a la minoría de los casos entrevistados.

“...Yo siempre lo quise, incluso la idea partió cuando chico, pero mis papas me dijeron que era mejor esperar cuando estuviera más grande y así lo hicimos lo comencé a los 15 años...”(Entrevista nº 08)

❖ **Sexo**

El equipo seminarista identificó según el número de entrevistas realizadas a los niños, niñas y adolescentes una mayor ascendencia a los hombres entrevistados según la nomina total entregada por el Sename en el proceso 2008-2010. Ascendencia que demuestra que entre los años abordados por la investigación fueron más familias de niños que regularizaron en estos años.

4.2 OBJETIVO N° 2

“Percepciones de niños, niñas y adolescentes respecto a la fase inicial del proceso de adopción a través de la regularización de situaciones de hecho”

A partir de entrevistas en profundidad realizadas a niños, niñas y adolescentes que culminaron el proceso de adopción a través de la regularización de situaciones de hecho, se establecerán las percepciones de estos en la fase inicial.

1. Evaluación Inicial

La evaluación inicial se compone por la primera evaluación que realiza el equipo técnico del SENAME, “la cual cuenta con una serie de intervenciones con el fin de identificar si procede o no la solicitud de regularización y de esta forma identificar a partir de la primera entrevista o entrevista preliminar la motivación de la solicitud de regularización” (Líneamientos técnicos Regularización de Situaciones de Filiación, 2006).

A partir de este punto los niños, niñas y adolescentes tienen su propia percepción en cuanto a la “Sensación interior que resulta de una impresión material hecha en nuestros sentidos” (RAE). Consiven la entrevista preliminar como una de las más importantes dentro del proceso ya que explican las motivaciones que los llevo a solicitar un cambio de apellido; cabe destacar que la idea de un cambio de apellido principalmente nace por iniciativa de ellos mismos, debido a las diferentes vivencias personales.

A. Reconocimiento del rol paterno

Los niños, niñas y adolescentes participantes reconocen el rol paterno, como aquella persona que convive día a día con ellos, se interesa por sus éxitos y dificultades, entrega valores y se esfuerza por su bienestar en un sentido amplio.

- **Deseos de entregar un reconocimiento a quien verdaderamente se lo merece**

Consideran que sus éxitos y triunfos se deben a la preocupación y esfuerzo que ha hecho su actual familia y es a ellos a quienes deben agradecer y retribuirles de alguna forma.

“...Yo quería cambiarme el apellido porque la persona quien me hizo, quien soy hoy tenga el reconocimiento que se merece...” (Entrevista n° 01)

“Las percepciones están influenciadas de forma significativa por las necesidades y los deseos, en otras palabras las personas en general y en este caso los niños ven lo que quieren ver.” (Munor, 1999)

Frente a esto es que a raíz de lo declarado por niños, niñas y adolescentes se presenta un fragmento de los relatos de las familias los cuales contrastan o reafirman la percepción del niño.

“...Mi marido se hizo cargo de Abel desde los ocho años” “Creo que a Abel le dio un poco más de confianza tener una imagen paterna que antes no existía y eso motivo el quererse cambiar el apellido, sentirse que le estaba dando el lugar que merecía como su padre...”(Entrevista n° 01)

En el fragmento se señala la importancia de la imagen paterna quien llegó a entregar afecto y seguridad al niño. “El niño durante su vida y en especial durante sus primeros años tiene necesidades psico-afectivas cuya atención o desatención pueden marcarlo para toda su vida. La afectividad y la inteligencia están íntimamente unidas en su desarrollo y se influyen mutuamente, por lo tanto, es de especial importancia para la formación tanto del intelecto como de la personalidad.” (Fernández, 2008)

- **Reconocen el verdadero rol paterno como el padre que cría y no necesariamente al padre biológico.**

Los participantes del estudio atribuyen la palabra “padre” al que ha estado en todo momento, generalmente esta situación no se da con el padre biológico, sino que ha sido el padre adoptivo quien ha cubierto las necesidades socio espirituales del niño(a) especialmente la necesidad de comunicación “de vínculo de contacto de afecto, que se expresa en aceptación y que otorgue seguridad al niño” (Fernández, 2008).

“...El rol de padre es de Mauricio el siempre ha estado ahí, y mi papá verdadero no ha estado por eso también quise tener su apellido...”
(Entrevista n° 08)

La carencia paterna se transforma en un factor importante para que el niño, niña y adolescente tenga una recepción grata con la nueva imagen de un padre, por eso es importante que la motivación del cambio de apellido sea iniciativa de los propios niños, niñas y adolescentes.

“...La motivación, debe nacer por parte de los niños y eso se busca identificar en las primeras entrevistas, ya que es importante conocer como es la relación en el grupo familiar y si el niño identifica a la nueva pareja de la madre como una imagen paterna...”. (Equipo SENAME Valparaíso)

El intercambio comunicacional entre un niño, niña o adolescente y su padre “requiere de Estabilidad, de modo, de potenciar la autoestima necesaria para el niño, de modo que se sienta seguro en el medio que lo rodea” (Fernández, 2008). Es por ello que el niño privilegia la relación con este nuevo padre quien convive día a día con él, situación que motivó a solicitar un cambio de apellido.



B. Igualdad entre hermanos

Para los niños, niñas y adolescentes, el tener el mismo apellido que sus hermanos resulta importante, debido a la necesidad de igualdad que ellos presentan. El tener un apellido diferente les lleva a sentirse un tanto distintos, lo que generalmente produce inseguridad.

- **Actúa confiadamente al tener el mismo apellido que sus hermanos.**

Los niños, niñas y adolescentes se perciben distintos e inseguros al tener un apellido diferente que su(s) hermano(s).

“...Me motivo el cambio de apellido para sentirme más segura al tener el mismo apellido que mi hermano...” (Entrevista n° 14)

“La adopción restituye al niño (a) su derecho a tener una familia definitiva, otorgándole la calidad de hijo (a) respecto de los adoptantes desde el punto de vista legal, con todos los derechos que ello implica y sin ningún tipo de diferencia respecto de los hijos biológicos” (SENAME,2011).

De esta manera madres corroboran lo dicho anteriormente en cuanto la igualdad entre hermanos es un factor trascendental para sentirse parte importante de esta nueva familia, sin diferencias con sus otros hermanos, pues usualmente son los propios hermanos quienes realizan estas diferencias.

“...Nunca había habido diferencia alguna con él y mi otros hijos nacidos en este matrimonio, yo creo que nunca había sido tema el apellido hasta que un día el con su hermano cuando eran chicos 11- 12 años pelearon y el más chico le dijo que él era adoptado porque no tenía el apellido de sus hermanos y de ahí que empezó con la idea ya que el me dijo que se sentía diferente...”(Entrevista n° 5)

El rechazo es un sentimiento experimentado generalmente por los niños, niñas y adolescentes que no poseen el mismo apellido que sus hermanos; es por ello que se evalúa cada uno de estos factores que afectan el ámbito emocional del niño como sujeto portador de múltiples necesidades, capaz según su etapa de desarrollo, de participar y aportar en la solución de sus problemas.

C. Rechazo al apellido

Niñas, niños y adolescentes experimentan sentimientos de rechazo hacia el apellido de origen. Las sensaciones provocadas por recuerdos negativos del pasado y lazos parentales establecidos en el presente, conllevan a sentirse identificados emocionalmente con el “nuevo apellido”.

• Recuerdos de ausencia paterna

Niños, niñas y adolescentes recuerdan la ausencia paterna como una falta de amor y despreocupación de parte de su padre biológico, lo que les ha llevado a no sentirse identificado con dicho apellido y valorar aún más a su actual padre.

“...De hecho el tener el apellido Brignardello me da más confianza, porque Silva nunca lo sentí, porque mi verdadero papá nunca estuvo ahí, y para mí papá es el que cría y se preocupa de ti toda su vida..”
(Entrevista n°01)

El principio fundamental del proceso de Regularización de situaciones de hecho es facilitar y favorecerle al niño el vínculo con su familia, siempre que ésta haya cumplido un rol de protección y cuidado. Es por ello la importancia de la entrevista social a través de cual se recaba información acerca de la motivación real y factores determinantes que están a la base de la solicitud de adopción.

Las familias rectifican lo anteriormente señalado, en cuanto la decisión es tomada por una iniciativa del niño, niña y adolescente, debido a la

deficiente participación y ausencia del padre biológico en casi todas las etapas importantes de su vida.

“...además él me dijo que el niño tiene razón... si yo no soy un buen papá , yo no estoy presente a sí que es normal que el niño se haya dado cuenta y lo pida...”(Entrevista n°06)

Carecen de una vinculación afectiva con el padre biológico, existe un mayor nivel de apego, calidad y estabilidad de la relación con el cónyuge de su madre biológica, el que definitivamente ha cumplido el rol de un padre. Factores que son estudiados previamente en las entrevistas psicológicas.

D. Bullying Escolar

Las entrevistas realizadas a niños, niñas y adolescentes han permitido identificar al Bullying escolar como otra de las motivaciones que les llevó a requerir un cambio de apellido, por consecuencia de las engorrosas situaciones a las que se vieron enfrentados debido a las burlas y malos tratos de sus pares.

“...Yo me quise cambiar los apellidos porque en el colegio me molestaban mucho y me decían “huacha”. Una vez fue tanto que mi mamá le quiso pegar a una. Después nunca más me molestaron... cuando me cambiaron los apellidos me pidieron disculpas...”(Entrevista n° 12)

Los malos tratos de lo pares, ocasionan daño físico y además envían mensajes psicológicos destructivos para los niños, niñas y adolescentes, ejerciendo impacto en áreas críticas del desarrollo, afectando el presente y también el futuro tanto en lo social como en lo emocional y cognitivo.

El Bullying escolar es una realidad a la cual se enfrentan los niños, niñas y adolescentes que viven en una situación de carencia paterna, corroborándose por las familias.

“...El cambio de apellido fue muy complicado, ha sido lo más doloroso de mi vida, mi hija comenzó a vivir Bullying y se cortaba los brazos, la molestaban por no tener nuestros apellidos. Lo superé con psicólogo y psiquiatra. La cambie de colegio y le volvió a pasar pero ahora me lo dijo...”(Entrevista n° 13)

Los niños, niñas y adolescentes maltratados por sus pares desarrollan sentimientos de tristeza y desmotivación, se sienten inferiores y pueden llegar a comportarse autodestructivamente, o bien tener una mala imagen de sí mismo, un desorden de identidad. Dentro de las necesidades socio espirituales, el niño tiene la Necesidad de Identidad, de “verse como un ser único, original e irrepetible. Vinculados a ella surgen las necesidades de libertad y autonomía, para decidir la orientación de su acción de acuerdo a su conciencia moral” (Fernández, 2008).

- **Trámites engorrosos**

Los niños también declaran que otra de las motivaciones que les hizo requerir un cambio de apellido fue necesitar la autorización del padre biológico para determinados trámites, lo cual se dificultó debido a la ausencia de éste.

“...La idea de regularizar partió por un viaje que queríamos hacer a Argentina, y como necesitábamos la autorización de mi verdadero papá no pudimos viajar, entonces me dio mucha lata siempre depender de alguien que nunca ha estado ahí....”(Entrevista n° 08)

En otros casos las madres señalan que la motivación parte por iniciativa de ellas mismas en conversaciones previas con el niño, niña y adolescente pues en caso donde la salud está en peligro o por viajes

familiares entre otros trámites comparten la idea del niño, niña o adolescente por un cambio de apellido.

“...Yo fui... primero que nada lo inicié porque la Bárbara le salió un quiste y el tonto nunca se preocupó de la niña y donde yo iba... ¡Autorización del papá!...”(Entrevista nº 15)

La política pública a favor de la infancia y adolescencia busca “promover y estimular el desarrollo de planes y programas que aseguren el desarrollo integral de los niños” (Documento- Gobierno de Chile, 2000).

Generando los mecanismos e instrumentos que garanticen a todos los niños ser respetados y ejercer sus derechos. Es por ello que a través de la regularización de situaciones de hecho se favorece al niño, niña y adolescente bajo el amparo de una familia que le brinde amor, protección y los cuidados necesarios que éste requiera.

4.3 OBJETIVO N° 3

“Configurar las percepciones de niños, niñas y adolescentes respecto de la fase intermedia del proceso de adopción a través de la regularización de situaciones de hecho”

A continuación se presentaran los resultados obtenidos de las percepciones de niños niñas y adolescentes con respecto a la fase intermedia del proceso de adopción la cual comprende las siguientes etapas:

A. Evaluación de idoneidad

“Proceso que consta de dos partes fundamentales; Evaluación Psicológica y Evaluación Social los cuales conforman antecedentes determinantes para dicha certificación por parte de los interesados” (Líneamientos técnicos Regularización de Situaciones de Filiación, 2006).

Entrevistas: La ejecución de las evaluaciones son realizadas por profesionales externos acreditados por SENAME, quienes trabajan con las familias que carecen de los recursos necesarios para ser evaluados por profesionales de forma particular, de lo contrario, SENAME entrega una lista de Profesionales certificados por él mismo, que atiendan de forma particular, a modo de agilizar el proceso.

“...Fuimos al SENAME , a mis papas le entregaron un listado de asistente sociales y psicólogos para que lo hiciéramos de forma particular ya que contábamos los medios para pagar el proceso, luego que elegimos el psicólogo nos cito a la consulta 2 o 3 sesiones, todos juntos, en forma particular hasta Fabián mi hermano chico también asistió a las sesiones y lo mismo con la asistente social, luego elaboraron un certificado...”
(Entrevista n°09)

Básicamente esta evaluación de idoneidad permitió saber el grado de satisfacción, pertenencia y vínculo afectivo que el niño, niña y adolescente tiene con su familia, así como su grado de madurez, dependiendo de la edad y etapa de desarrollo.

Contrastando lo anterior a continuación se presenta el fragmento de una familia que recibió los beneficios de una atención gratuita.

“...Mis papas no pagaron nada, todo fue gratuito, fuimos al SENAME, ellos nos ofrecieron todo, nos hicieron los tramites y nos vino a visitar la asistente social, tuvimos sesiones con la psicóloga y no tuvimos ningún problema...”(Entrevista n° 10)

Como se relata anteriormente el proceso cuenta con beneficios dirigidos a aquellas familias que carecen de recursos económicos para realizar dichos trámites de forma particular. Los cuales hoy en día son realizados por la fundación Chilena y San José.

- **Dificultades**

Niños, niñas y adolescentes declaran haber experimentado dificultades y desagradados en esta parte del proceso.

“...y ahí partió todo, donde lamentablemente tuvimos un gran problema nos vio el psicólogo y tenía que hacer un informe, pero el informe se demoro en mandarlo ya que se le había olvidado y esperamos como cuatro o cinco meses, donde no había respuesta, así que mi mamá fue a preguntar y se le había olvidado mandar el informe, le dio las disculpas a mi mamá y recién ahí lo envió...” (Entrevista n°05)

Lo señalado anteriormente se vislumbra como un ejemplo de las dificultades que vivenciaron los participantes del presente estudio. Dichas falencias no fueron expuestas ante Profesionales de SENAME, lo cual no permite una mejora del funcionamiento del proceso en cuestión.

“...La psicóloga a cargo de la aprobación, creo que realizó preguntas que no tenían relación con el tema de la Coni, abordo temas que no eran necesarios, es por eso que creemos y no encontramos idóneo al profesional principalmente al elaborar su certificado...” (Entrevista n° 08)

En el proceso de Regularización de situaciones de hecho los profesionales del área social a cargo de la evaluación de idoneidad, no son evaluados por las familias a través de un documento o encuesta tipo, lo cual pueda ser supervisado por SENAME; de modo que si las mismas familias no informan por diferentes motivos, los errores pueden volver a ocurrir.

“...Los Psicólogos se evalúan año a año, a las familias siempre les decimos, que nos nutran, que nos digan que les pareció, si la gente no nos dice...”

“...Si el evaluador externo no es responsable, entonces no nos sirve...”(Equipo SENAME Valparaíso)

Como se relata anteriormente las evaluaciones no son realizadas por las personas que vivenciaron el proceso, de modo que SENAME necesita ser nutrido con respecto a la experiencia de los solicitantes, es que la presente investigación se considera viable y pertinente.

B. Certificación de Idoneidad

Dentro de este periodo se realiza una reunión interna y técnica de evaluación de idoneidad, donde tal vez se emite el certificado, se envía a terapia o se declara no susceptible.

- **Tiempo de espera**

En esta etapa, el niño, niña y adolescente se mantiene a la espera de una respuesta por parte de SENAME para poder iniciar los trámites judiciales, los cuales no se pueden comenzar sin ser emitido el certificado de idoneidad.

“...En el SENAME ningún problema, todo fue rápido...” (Entrevista n° 04)

Se vislumbra satisfacción por parte de niños, niñas y adolescente en cuanto a esta etapa del proceso, lo cual se ve corroborado por los relatos de padres.

“...En total fueron dos años lo que duro el proceso, entre cinco y seis meses se demoro el SENAME en entregar el certificado de idoneidad...”(Entrevista n°06)

Como se señala anteriormente, esta etapa de la fase intermedia sólo es un tiempo de espera para los niños, niñas y adolescentes, los cuales están expectantes de una respuesta favorable o desfavorable para lo que ellos desean.

C. Cierre del Caso

Etapa de la fase intermedia en la cual SENAME entrega las conclusiones del proceso de evaluación de idoneidad, se les orienta respecto

al proceso a seguir y se les hace entrega del certificado de idoneidad con el cual recién pueden comenzar los trámites judiciales.

“...Ya en ese momento me sentí más tranquilo, No quería llevar un apellido que no me llegaba, no sentía nada, aparte tenía que hacerse ahora porque después no se iba a poder, era ahí o nunca...” (Entrevista n°04)

Los participantes perciben un logro al culminar el proceso de idoneidad, la entrega del certificado les demuestra que ya han dado un paso adelante para lograr su meta.

“...Sabíamos que teníamos que esperar con paciencia, no fue tan difícil esperar, pero al recibir el certificado, sentí que ya estaba más cerca de lo que tanto quería, me sentía bien...” (Entrevista n°14)

Al realizar un estudio con niños, niñas y adolescentes que culminaron el proceso de adopción, se entiende que efectivamente sus padres resultaron idóneos para entregarles un hogar en un ambiente estable tanto emocional como económico.

4.4 OBJETIVO N° 4

“Percepciones de niños, niñas y adolescentes respecto a la fase final del proceso de adopción a través de la regularización de situaciones de hecho”

A continuación se presentaran los resultados obtenidos respecto a las percepciones de los niños, niñas y adolescentes en relación al proceso de adopción a través de la regularización de situaciones de hecho en lo concerniente a la fase final del proceso de adopción.

1. Sentencia Tribunal de Familia

En este punto se busca analizar todos los aspectos recopilados durante la fase final del proceso de adopción, en base a la opinión personal que niños, niñas y adolescentes expresaron haber percibido y vivido en la espera y fallo final del Proceso de adopción.

A. Espera del Proceso

Corresponde a las percepciones que tienen los niños, niñas y adolescentes de las consecuencias que produjo la espera del fallo final de tribunales.

- **Notificación**

Una de las principales complicaciones que los niños, niñas y adolescentes declaran es la notificación al padre biológico. En la mayoría de los casos, éste se encuentra inubicable o se niega a presentarse a la audiencia, teniendo clara la notificación, lo que conlleva a un atraso del proceso.

“...Una de las complicaciones más grande fue la notificación a mi papá biológico, aparte él nunca se presento y la jueza quería que si se

presentara, por lo que esas cosas técnicas hace que sea mucho más largo el proceso...”.(Entrevista n°01)

En este último periodo el niño, niña y adolescente se ve enfrentado a la espera de una respuesta del padre biológico, puesto que si el éste se niega a desistir de su paternidad el proceso se puede ver alterado, situación que generalmente no se vivencia debido a la ausencia del progenitor en la audiencia o a que éste asume su falta.

“...Lo que más se demoro fue la notificación de mi papá ya que nunca se presento...” (Entrevista N ° 05)

Dentro de las entrevistas familias confirmaron lo dicho por el niño, niña y adolescente, declarando que la opción de no presentarse a la audiencia del padre biológico, resultó beneficiosa ya que el proceso se realiza en forma más expedita, quedando establecido el bajo interés hacia el niño, niña o adolescente.

“...Nunca nadie se presento a la audiencia para pelear por Daniel, la madre nunca vino, no dijo nada, a pesar de recibir la notificación a tiempo, y eso fue mejor ya que se pudo seguir el proceso sin ningún problema...”(Entrevista n° 02)

- **Proceso extenso**

Los niños, niñas y adolescentes entrevistados declaran que el proceso es agotador, principalmente por la duración del área jurídica, puesto que su duración es alrededor de un año e incluso más. Situación coincidente para todas las familias que realizaron el proceso tanto por el área pública como privada.

“...Bueno la lata es lo que se demora la parte de los abogados, ya que estos van cambiando, porque nosotros lo hicimos por la asistencia jurídica ya que partimos con dos niñas en un comienzo y de ahí me vieron el caso como 8 abogados en total, donde cada vez que cambiaban abogado tenía que explicar todo de nuevo, y era lata para todos, porque nosotros queríamos que saliera todo rápido. Yo creo que esto era porque nos veían puros alumnos en práctica y cuando terminaban sus práctica nos cambiaban de nuevo...” (Entrevista nº05)

La familia también ratifica lo mencionado por el niño, niña y adolescente, señalando que la parte final es agotadora para todos los involucrados.

“...En total fueron dos años lo que duro el proceso entre 5 -6 meses se demoro el SENAME en entregar el certificado de idoneidad y luego mucho mas la parte judicial a pesar que nosotros lo hicimos todo particular...”(Entrevista nº 06)

Según lo mencionado anteriormente el proceso en su etapa final se vuelve más complicado, debido al prolongado periodo de tiempo por el cual se extiende; esto en cuanto a los numerosos trámites que se deben realizar; entre ellos las sesiones a las que se debe asistir con los abogados. Lo que se transforma en aspectos desmotivadores tanto para las familias como para niños, niñas y adolescentes que vivieron el proceso.

- **Periodo sin identidad**

Bajo el marco de este punto, es importante señalar, como un problema complejo la inscripción en el registro civil con la nueva identidad del niño, niña y adolescente; puesto que la nueva inscripción se debe realizar luego de la llegada del expediente de vida emanado por el tribunal de familia a dicha institución. Lo cual se constituye en una nueva espera donde al niño sin

identidad le suscitan variados problemas que están entrelazados a la figura legal de una persona como salud, educación, trámites bancarios entre otros.

“...Para mí fue triste porque se demoró mucho tiempo, yo juego básquetbol, y en ese tiempo íbamos con el colegio a campeonatos a distintas ciudades, pero yo no podía ir porque no tenía carnet...”(Entrevista nº01)

Otro tema relacionado al problema de la identidad es cuando el proceso se extiende más de la cuenta y llega el momento de dar la PSU (Prueba de Selección Universitaria) constituyéndose un antecedente de importancia, ya que según lo declarado por adolescentes que culminaron el proceso de adopción, en variados casos no se pudo rendir la PSU o estuvieron a punto de no realizarla.

Lo anterior, refleja una visión incierta del futuro o una postergación de él, lo cual es una consecuencia no esperada cuando se decide iniciar el proceso o bien, en el transcurso del mismo.

“...Lo que menos me gustó fue cuando me quedé sin identidad, porque se demoraban un resto en dame una nueva identidad, me retuvieron el carnet anterior, y no pude dar la PSU...”.(Entrevista nº 05)

La familia ratifica lo declarado por el adolescente pues éste se queda sin identidad una vez dictada la sentencia, debiendo entregar todos los documentos antiguos como cédula de identidad, pasaporte, etc. Y así realizar la nueva inscripción con su nuevo apellido.

Situación compleja, puesto que si suscita una enfermedad no cuenta con identidad, ni con los beneficios de salud requeridos; del mismo modo no cuenta con la identificación necesaria para rendir la PSU.

“ ...El otro problema es que estuvo harto tiempo también sin identidad, ya que del juzgado al civil algo paso con mi informe que se demoraba en llegar, creo que por error lo mandaron a Santiago y de ahí no lo enviaban de vuelta para acá, entonces estuvo sin poder inscribirlo como tres meses, sin poder sacar carnet de identidad y la indignación que me da es que no me dieron ninguna disculpa, y más encima cuando llego para acá venia con un error en los nombres de Jeison, y de ahí estuve que esperar otro resto para que arreglaran los nombres y después de todo eso recién lo pude inscribir imagínate que estaba todo listo en junio y termino todo como en noviembre...” (Entrevista nº05)

En este punto también SENAME hace referencia al tema de la identidad, explicando las razones de la demora en el registro civil a la hora de inscribir al niño, niña y adolescente corroborando la información entregada por los entrevistados.

“...El tribunal se desprende de todo cuando la sentencia ha sido dictada y se entrega toda esa información en un expediente al registro civil para que quede todo archivado, por si en algún momento siendo mayor de edad decide buscar sus orígenes, y de esta forma la información esté clara”.“ Depende mucho del tribunal de familia, en como entrega la sentencia y si su funcionamiento es más expedito o no...”.(Equipo SENAME Valparaíso)

“.... La familia debe informar a tribunales, cuando hay una situación grave, que concierne a salud, para que el expediente llegue en forma más expedita y no se produzcan situaciones complejas a la espera de la nueva identidad...”(Entrevista SENAME Valparaíso)

B. Importancia Sentencia Final

De acuerdo a la información recabada en la investigación, se destacan también las percepciones de los niños, niñas y adolescentes con respecto a la sentencia final que ratifica su nueva identidad.

- **Proceso satisfactorio**

Los niños, niñas y adolescentes reconocen la sentencia final como un logro a su objetivo “El cambio de apellido”. No obstante de todos los aspectos negativos y falencias percibidas por niños, niñas y adolescentes que culminaron el proceso de Regularización de Situaciones de Hecho, el cumplimiento del objetivo final cambió la percepción del proceso en un sentimiento positivo, opacando las complicaciones y dificultades vividas en el transcurso del mismo.

“...Es un proceso muy largo y a veces me aburrí, pero vale mucho la pena porque después me sentía mucho mejor...”(Entrevista nº 01)

Para los niños no es un proceso fácil, pero si están dispuestos a esperar lo que sea necesario por cumplir su anhelo de una mejor calidad de vida, por hacer cumplir su “derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social” (Documento-Gobierno de Chile, 2000).

La familia señala al igual que los niños, niñas y adolescentes que con el resultado favorable de la sentencia, la percepción fue positiva, pues esta finalizó con un fallo favorable dejando en segundo lugar el tiempo de espera y las dificultades experimentadas.

“...No nada pura felicidad, porque Ricardo está feliz, ese día que lo inscribimos los papas de mi esposo nos estaban esperando hicimos un almuerzo Ricardo hablo nos hizo llorar a todos y el ahora es un niño más

feliz ahora lleva con orgullo el apellido lo dice siempre, le dio más confianza el nació de nuevo...” (Entrevista n° 06)

A su vez para los niños, niñas y adolescentes un resultado final favorable conllevan una serie de emociones que repercuten positivamente en la vida del entrevistado, proporcionándole seguridad, estabilidad, orgullo entre otras emociones que son importantes para el desarrollo de su propia identidad, lo que le permitirá un óptimo estado de salud al percibirse equilibrado tanto en el área física, psíquica como socio espiritual.

- **Estabilidad emocional**

Los niños, niñas y adolescentes evidencian un cambio en el área emocional, perciben una mayor estabilidad al tener el mismo apellido que su (s) padre(s) y su (s) hermano(s), identificándose de mejor manera con este nuevo apellido, el cual es asociado con cariño, amor y preocupación de parte de la persona que siempre ha estado presente, preocupado por su cuidado.

“...Este apellido me entregó más seguridad y estabilidad...” (Entrevista n°02)

El niño, niña y adolescente percibe satisfacción al hacer valer su derecho de “expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan” (Documento- Gobierno de Chile, 2000).

- **Se identifican con su nuevo apellido.**

Los niños reconocen sentirse identificados con este nuevo apellido, situación que antes era diferente, pues sólo les hacía sentir rechazo e incomodidad a un apellido que declaraban sentir rabia por llevarlo.

“...Me siento mejor, en la escuela me llamaban Gálvez y no pescaba mucho, porque me daba mucha rabia y ahora no po' estoy contento igual me dio más seguridad....”(Entrevista n°04)

Se sabe que el tipo relación que exista entre los padres y el niño va influenciar en el comportamiento y en la personalidad de éste, al sentirse identificado con su padre, el niño actúa de manera positiva y con una visión diferente ante la vida.

- **Percibe Orgullo**

Es importante señalar que los niños, niñas y adolescentes declaran orgullo por llevar el apellido con el cual se sienten identificados.

“...Igual ahora siento orgullo de mi apellido, antes no me gustaba ni que me lo dijeran, ahora no po' estoy contenta y orgullosa del apellido de mi papá...” (Entrevista n°08)

Perciben logro, que han cumplido con una meta y vencido temores, lo cual satisface su necesidad de trascendencia la que “se refiere a la necesidad de hombre de ir más allá de uno mismo. Realiza su propio ser, superándose a sí mismo. Aquí cobran relevancia las necesidades de actualización, logro, variedad, novedad, desafío y riesgo” (Fernández, 2008).

En un análisis general los participantes del estudio tienen una visión positiva respecto del proceso de Regularización de Situaciones de Hecho considerándolo un gran aporte a la satisfacción de sus necesidades, a su salud la cual comprende el equilibrio de las áreas física, psíquica y socio espiritual y además de ser un beneficio para la dinámica familiar, debido a que el proceso unifico al grupo familiar y elevo el nivel comunicacional.

Además de exponer los factores de riesgos a los que se exponen los niños, niñas y adolescentes los cuales se ven superados gracias a los resultados del proceso y a la vez las falencias que el proceso en sí puede presentar a modo de retroalimentar la política pública.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y
APRENDIZAJES



CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El capítulo que a continuación se presenta, constituye la finalización del estudio. En este se reflejarán las principales conclusiones que deja realizar una investigación de este tipo, no solo desde el aspecto profesional, sino que también personal.

La estructura del presente capítulo se implementa en torno a los principales ejes, que corresponde a la metodología utilizada basada en un enfoque iluminativo; en torno a la temática que da cuenta de los conocimientos, competencias y aprendizajes adquiridos durante el desarrollo del proceso de regularización de situaciones de hecho permitiendo la justificación de la realización de este trabajo y relacionándolo directamente con la labor del Trabajo Social respecto a la temática abordada.

5.1 CONCLUSIONES METODOLÓGICAS

La presente investigación se desarrollo a partir de la metodología del Modelo Iluminativo, la cual le permitió ahondar con mayor profundidad en la realidad de cada uno de los niños, niñas y adolescentes en su proceso de adopción vivido por medio de la regularización de situaciones de hecho, identificando los logros y dificultades propias del proceso señaladas a partir de los juicios evaluativos que realizaron los propios participantes de la investigación.

La Investigación de tipo Iluminativa y las técnicas e instrumentos cualitativos utilizados, facilitaron indagar y profundizar en las diferentes fases del proceso vividas por los niños, niñas y adolescentes. Generando de este modo, nuevos conocimientos a través de procesos de reflexión a partir de todos los actores involucrados.

Lo anterior se desarrollo en paralelo a la revisión exhaustiva de documentos, accediendo a las fichas de cada uno de los niños, ahondando en sus historias de vida y antecedente lo cual permitió la recolección de gran cantidad de información de distinta índole, favoreciendo el enriquecimiento de la investigación.

En consecuencia de lo expuesto se puede inferir que la metodología utilizada, junto a los instrumentos y técnica cualitativas asociadas a este modelo, facilitaron el conocimiento de las percepciones de los niños, niñas y adolescentes en relación a las diferentes fases del proceso de adopción, así como también contribuyo favorablemente a la caracterización del tipo de familia en el cual están insertos los niños, niñas y adolescentes. Lo anterior beneficia el cumplimiento de las necesidades demandadas para esta evaluación por el equipo técnico del SENAME.

5.2 CONCLUSIONES TEMÁTICAS

A. En relación a la Fase Inicial del Proceso de Adopción

En base a la investigación realizada en la fase inicial del proceso de regularización de situaciones de hecho y los hallazgos obtenidos en cuanto a las percepciones de los niños, niñas y adolescentes se puede concluir que:

- La percepción que los niños, niñas y adolescentes poseen de la etapa inicial del proceso se vincula intrínsecamente con las experiencias vividas, debido a que gracias a éstas y al pertenecer a una familia que les brinda una protección integral, los participantes contaron con el apoyo de SENAME, el cual mantiene una preocupación permanente a favor de sus necesidades y requerimientos desde la entrevista inicial
- El inicio de una regularización de situación de hecho radica en la historia de vida de todos los niños, niñas y adolescentes que por diferentes circunstancias solicitaron comenzar este proceso con la esperanza de que éste trajera un cambio en sus vidas, favoreciéndoles a fortalecer los lazos afectivos y de cercanía con sus miembros y a la vez a promover su óptimo desarrollo.
- Los niños, niñas y adolescentes participantes del estudio cuentan con el apoyo de sus padres, los cuales han permitido que éstos se expresen libremente y sean escuchados, tomando en cuenta sus opiniones e inquietudes.
- Los participantes identifican la motivación de iniciar el proceso de adopción con los diferentes episodios de sus vidas, los cuales fueron positivos o desfavorables, sin embargo, estos son visualizados como parte de un aprendizaje que les ha llevado a crecer y desarrollarse, potenciando aspectos de la personalidad, su capacidad intelectual, física y social.
- Los niños, niñas y adolescentes desarrollan su propia autonomía al tomar la decisión de acceder a un cambio de apellido, demostrando la capacidad de autodeterminación que poseen y que a pesar de todas las

dificultades experimentadas, logran enfrentar todos los factores que en un comienzo pueden parecer complejos.

B. En relación a la Fase Intermedia del Proceso de Adopción

De acuerdo a los resultados obtenidos de la presente investigación respecto a la fase intermedia del proceso de regularización de situaciones de hecho, se puede concluir que:

- La fase intermedia del proceso de Regularización de situaciones de hecho está orientada principalmente a ejercer las evaluaciones psicológicas y sociales, las cuales presentaron dificultades señaladas por los niños, niñas y adolescentes en el capítulo anterior. Dichas problemáticas difícilmente pueden ser mejoradas si los afectados no las exponen, debido a que no se cuenta con un documento donde ellos mismos puedan evaluar el desempeño de los profesionales de los cuales han recibido una óptima y deficiente atención. Es por ello que las autoras de este estudio consideran pertinente que los profesionales sean evaluados por las familias de los niños, niñas y adolescentes adoptados a través de la Regularización de situación de hecho, subprograma que no cuenta con dicho documento.
- Los niños, niñas y adolescentes reconocen que la fase intermedia es significativa pues las diferentes entrevistas que les son aplicadas ayudan a conocer los propósitos, anhelos y expectativas de quienes integran la familia y a la vez el rol que deben cumplir cada uno de ellos, además de las normas por las cuales está regulada la dinámica familiar, siendo éstas las que deben velar en cada momento por el interés superior del niño.
- Para los niños, niñas y adolescentes el cierre del caso con la entrega del certificado de idoneidad significa el cumplimiento de una meta, lo que se comprende para los niños como una de las habilidades más importantes que pueden aprender, y cuanto más temprano la aprenda, más probabilidades tendrá de tener resultados exitosos en la vida. El niño aprende que tiene un propósito que conlleva el bienestar de su desarrollo integral y trabaja para alcanzar el objetivo establecido, una vez que aprende esta habilidad podrá



sacar partido para alcanzar un mayor éxito tanto en el área académica como en sus propias aspiraciones a futuro.

C. En relación a la Fase Final del Proceso de Adopción

➤ La fase final del proceso de Regularización de situaciones de hecho que comprende la sentencia del tribunal de familia y a la vez la tramitación del cambio de identidad en el registro civil, constituye una de las esperas más extensas para los niños, niñas y adolescentes; problemática en común vivenciada por los participantes del estudio, debido a la tardanza en recibir la nueva identidad, los niños, niñas y adolescentes se vieron expuestos a situaciones complejas en el ámbito salud, y también educacional.

➤ Los niños, niñas y adolescentes vivenciaron un proceso extenso, compuesto de variadas etapas donde el comenzar reconociendo sus propias emociones no fue tarea fácil, especialmente teniendo éstas una connotación negativa. Terminado el proceso, con una respuesta favorable, los niños, niñas y adolescentes experimentan un cambio positivo importante en su vida diaria, el logro de sus aspiraciones les permitieron apreciar una mayor seguridad de sí mismo, denotando firmeza, positivismo, mejora del autoestima y determinación; caracterizándose por ser más independiente, convincente y generando a la vez confianza en los demás; al sentirse seguro de sí mismo, el niño toma decisiones asertivas y se desarrolla socialmente, teniendo la seguridad de expresar adecuadamente sus sentimientos ante los demás y el valor de enfrentar situaciones complejas. Los niños, niñas y adolescentes recibieron el apoyo de sus familias, el afecto, protección y cuidados necesarios para que la culminación del proceso permitiera un cambio dirigido al desarrollo integral de los niños, lejos de tensiones y violencia, donde los padres brindaron las pautas adecuadas para que los niños desarrollen las habilidades personales y sociales que perduren a lo largo de su vida.

➤ En síntesis, el proceso es considerado de manera positiva al analizar los resultados, sin embargo no deja de ser un proceso complejo que depende de la disposición de la familia del niño, puesto que implica un desgaste físico,

emocional, psicológico y económico, a pesar de que se les pueda brindar una atención libre de gastos. Dicho proceso no está exento de problemáticas que pueden ser mejorables tomando en cuenta las percepciones de los niños, niñas y adolescentes que han finalizado el proceso de Regularización de situaciones de Hecho a fin de retroalimentar la política pública.

5.3. CONCLUSIONES EN RELACIÓN AL TRABAJO SOCIAL.

La investigación realizada corresponde a una temática nueva, la cual no ha sido abordada anteriormente. Es por ello que el seminario de título se vuelve un desafío, debido a que no existen estudios relacionados al tema, sin embargo, se presenta como una oportunidad de abrir nuevos campos de estudio, donde el trabajador social indague en nuevas investigaciones que logren ser un aporte y retroalimentar la política pública.

El Trabajo Social se define como una “profesión que se ocupa de la satisfacción de las necesidades humanas básicas, desarrollando en las personas las potencialidades que les permiten enfrentar sus problemas y mejorar su calidad de vida, creando condiciones favorables al logro de ese objetivo” (Aylwin, 1986).

El Trabajo Social en esta área, enfoca su quehacer en los niños, niñas y adolescentes; a fin de resguardar el Interés superior del niño son evaluadas las familias de éstos las cuales se insertan en el proceso de regularización de situaciones de hecho. De este modo los y las profesionales del Trabajo Social tienen la capacidad de generar instancias propias que les permitan implementar estrategias que conlleven a la participación activa de quienes se vinculan a la institución, facilitando la autodeterminación y participación social, siendo las personas sujetos y objetos de su propio desarrollo, el cual debe sustentarse en el marco jurídico establecido.

De esta forma se cumple con el objeto del Trabajo Social al investigar las necesidades y problemáticas que le llevaron al niño, niña y adolescente a decidir un cambio de apellido, generando políticas de servicio ocupadas de prevenir las causas y efectos de estas situaciones. El profesional del Trabajo

Social promueve la participación de los niños y a la vez la de sus familias a fin de que tomen sus propias decisiones y actúen de acuerdo a ellas.

5.4. APRENDISAJES DEL SEMINARIO DE TÍTULO

El desarrollo del Seminario de Título implica para el equipo seminarista el logro de una importante suma de conocimientos y experiencias alcanzadas a partir de la investigación realizada a las diferentes realidades de niños, niñas y adolescentes que regularizaron una situación de hecho, lo que se traduce para el equipo seminarista en un cúmulo de aprendizajes tanto profesionales como personales.

A. Aprendizajes Profesionales

Sin duda uno de los principales aprendizajes que el equipo seminarista reconoce es la importancia de la metodología enseñada a lo largo de la carrera de trabajo social, pues esta permitió utilizar de mejor manera los conocimientos y capacidades que las estudiantes poseen para llevar a cabo una investigación de excelencia.

Dentro de este contexto, el equipo seminarista reconoce cuatro competencias esenciales que en materia profesional es fundamental comprender.

❖ Competencia Técnicas

“La competencia técnica es aquella que alude a conocimientos especializados y relacionados con el ámbito profesional que permiten dominar de forma experta, contenidos y tareas” (Echeverría, 2002). Se relaciona directamente al “saber” de dicho ejercicio.

Es por ello que el “saber” va ligado a la base del estudio logrando la obtención de resultados acordes al requerimiento de la institución, y a partir de allí lograr elaborar de manera óptima las herramientas metodológicas pertinentes, para la formulación de un buen análisis y reflexiones finales.

❖ **Competencias metodológicas**

Este tipo de competencias corresponde a saber aplicar conocimientos a situaciones concretas, utilizando procedimientos adecuados, solucionando problemas de forma autónoma y transfiriendo las experiencias adquiridas a nuevas situaciones.

Para el seminario la aplicación de esta competencia ha sido fundamental, pues ha permitido la unión del “saber hacer” permitiendo aplicar conocimiento a situaciones concretas; utilizando de manera óptima todos los procedimientos adecuados. Es por ello que los instrumentos utilizados para la presente evaluación permitió la obtención de los juicios evaluativos como expresión de la valoración que realizan los mismos actores involucrados en la investigación. Para así la información recabada transformarse en materia trascendental a la hora de analizar globalmente la situación de los niños, niñas y adolescentes.

❖ **Competencias Participativas**

Poseer competencias participativas significa que las alumnas seminaristas debieron tener actitudes y habilidades interpersonales que les permitieron interactuar en su entorno profesional.

La participación traducida en el “saber estar” le permito trabajar en equipo de manera activa y responsable, contribuyendo a un buen clima de grupo.

SENAME cuenta con un equipo interdisciplinario, en donde cobran especial relevancia las habilidades comunicacionales, participativas e interpersonales.

❖ **Competencias Sociales (Saber Ser)**

Las competencias sociales aluden a las características y actitudes personales hacia sí mismo, hacia los demás y hacia la propia profesión.

Frente a esta competencia el equipo seminarista se presentó con una imagen realista de sí mismas, pues las estudiantes reconocen sin dificultad

sus fortalezas y debilidades, teniendo la capacidad de actuar empáticamente principalmente con el equipo técnico del SENAME, lo que conllevó a una investigación que aportara a la institución un informe sólido capaz de entregar la información necesaria para retroalimentar la política pública.

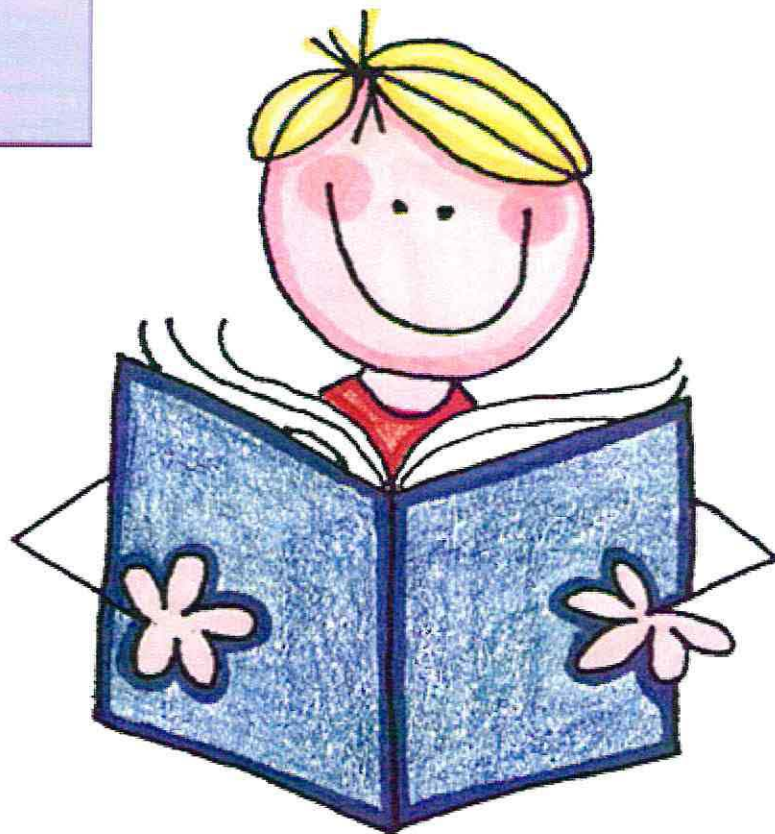
B. Aprendizajes Personales

El llevar a cabo el presente seminario de título les permitió a sus autoras conocer la dinámica de la institución, valorar el trabajo y entender las diferentes realidades en las cuales desarrollan su labor.

Cabe destacar que el equipo seminarista reconoce como un importante aprendizaje la capacidad de las alumnas de potenciar sus habilidades emocionales, pues lograron tener una actitud empática con todos los actores responsables del estudio, tomando en cuenta la diversidad y reafirmando la elección de la carrera.

Así este grupo de trabajo reconoce la importancia de las cuatro competencias antes vista que se relacionan directamente con el aprendizaje personal permitiendo una mejor interacción con los otros, y fortaleciendo así la relación directa existente entre seminaristas e institución.

BIBLIOGRAFÍA



1. LIBROS

- ❖ Aguilar, M. y.-E. (1994). *“Evaluación de Servicios Y programas sociales”*. Buenos Aires, Argentina: Lumen.
- ❖ Ahumada, P. (1990). *“Modelos de evaluación y evaluación de programas”*. Santiago, Chile: Reduc.
- ❖ Briones, G. (2002) *“Evaluación de programas sociales”*; 2° edición; México: Trillas.
- ❖ Echeverría, B. (2002). *“Gestión de la competencia para la acción profesional”*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- ❖ Gobierno de Chile. (Diciembre 2000). *“Política Nacional a favor de la Infancia y adolescencia”*. Santiago.
- ❖ Gobierno de Chile. (2006). *“La familia adoptiva Chilena en los últimos diez años”*. Santiago: Maval.
- ❖ Gómez, L. (2001). *“Trabajando Juntos, Segundo encuentro de Adopción”*. Santiago de Chile: Fundación San José.
- ❖ Hernández, Sampieri; Fernández Collado C, y Baptista Lucio. (1998). *“Metodología de la Investigación”*. México: Mc Graw-Hill.
- ❖ “Informe de la Comisión Nacional de la Familia”. (1994).
- ❖ Munor, E. (1999). *Atención y Percepción*. Madrid, España: Alianza Editorial S.A.
- ❖ Rodríguez, G. (1996). *“Metodología de la investigación cualitativa”*. Málaga Aljibe.
- ❖ Walker, H. Ahumada, P. et al. (1990) *“Modelos de evaluación y evaluación de programas”*. Santiago de Chile UCV.

2. ARTÍCULOS DE REVISTAS

- ❖ Aylwin, N. (1986). *“El Trabajo Social como profesión”*. Revista de Trabajo Social , 5-11.
- ❖ Gobierno de Chile. *“Líneamientos técnicos Regularización de Situaciones de Filiación”*. Santiago, 1-19.

3. SEMINARIOS DE TÍTULO

- ❖ Leiva, V. (2010). *“Fondo Esperanza Y Microempresa Una Valoración desde el enfoque iluminativo”*. Valparaíso, Chile.
- ❖ Mondaca, N. (2010). *“Estudio y seguimiento a las madres que desistieron del proceso de adopción, en el contexto del sub programa de apoyo y orientación a la familia de origen de Sename: Una mirada desde el Trabajo Social”*. Valparaíso, Chile.
- ❖ Contreras, N. (2007). *“Alimentación saludable: Evaluación desde el enfoque Iluminativo”*. Valparaíso, Chile.

4. APUNTES DE CÁTEDRAS

- ❖ Castañeda, P. U. (2006). Cátedra "Teoría de la Investigación". Valparaíso.
- ❖ Fernández, J. (2008). Cátedra Trabajo Social con Menores.
- ❖ Urquieta, M. A. (2010). Cátedra Evaluación de Proyectos Sociales.

5. DOCUMENTOS Y LIBROS DIGITALES

- ❖ INE. (16 de Abril de 2011). Obtenido de http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/demografia_y_vitales/demografia/pdf/poblacion_sociedad_enero09.pdf
- ❖ INE Valparaíso. (16 de Abril de 2011). Obtenido de <http://www.inevalparaiso.cl/archivos%5Cfiles%5Cpdf%5CDivisionPoliticoAdministrativa%5Cvalparaiso.pdf>
- ❖ INE. (s.f.). Recuperado el 14 de junio de 2011, de http://www.inebiobio.cl/archivos/files/pdf/poblacion/Migracion_Regional.pdf
- ❖ Gobierno de Chile. (2001- 2010). Política Nacional a favor de la Infancia y Adolescencia. Recuperado el 22 de febrero de 2011, de http://www.oei.es/quipu/chile/politica_infancia.pdf
- ❖ Equidad. (s.f.). Recuperado el 7 de mayo de 2011, de http://www.equidad.cl/biblioteca/fichas_regionales/carillas/valparaiso.pdf
- ❖ Índice nivel sociodemográfico. (s.f.). Recuperado el 14 de junio de 2011, de http://cmappublic3.ihmc.us/rid=1194899212562_2140868026_3967/DEFINICION%20DEL%20INDICE%20DE%20NIVEL%20SOCIO.pdf
- ❖ Um. (s.f.). Recuperado el 3 de mayo de 2011, de <http://www.um.es/docencia/pguardio/documentos/percepcion.pdf>

6. PÁGINAS WEB DE CONSULTA EN GENERAL

- ❖ Biblioteca del Congreso Nacional. (s.f). Biblioteca del Congreso Nacional. Recuperado el 10 de Mayo del 2011, de www.bcn.cl
- ❖ RAE. (s.f.). Recuperado el 18 de mayo de 2010, de http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=percepci%C3%B3n
- ❖ Chile Crece Contigo. (s.f). Recuperado el 15 de Julio del 2011 de <http://www.crececontigo.gob.cl/2009/desarrollo-infantil/4-anos-y-mas/los-ninos-de-8-a-12-anos/>
- ❖ SENAME. (21 de marzo de 2011). Obtenido de <http://www.sename.cl>
- ❖ UNICEF. Recuperado el 7 de Marzo del 2011 de http://www.unicef.org/spanish/crc/index_protecting.html